



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.  
MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA ELITE  
CONSTRUCCIONES DE MACHALA EN EL 2022.**

**CARMEN MARLEY PONTÓN QUEVEDO**

**MACHALA  
2023**





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA ELITE  
CONSTRUCCIONES DE MACHALA EN EL 2022.**

**CARMEN MARLEY PONTON QUEVEDO**

**(PROYECTO DE DESARROLLO EN OPCIÓN AL TÍTULO DE MAGISTER EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA)**

**TUTOR:  
ECON. NESTOR DANIEL GUTIÉRREZ JARAMILLO MGR.**

**MACHALA  
2023**

## PENSAMIENTO

“En este mundo no hay nada cierto, excepto la muerte y los impuestos”

Benjamín Franklin

(1706-1790)

## **DEDICATORIA**

Mis padres.

Mi hijo.

Maestros.

Tutor.

Universidad Técnica de Machala.

## **AGRADECIMIENTO**

- A mis padres por el ejemplo, los valores otorgados.
- A mi hijo por ser mi motor y fortaleza.
- A la Universidad Técnica de Machala, por la posibilidad que me han brindado de superar mi nivel profesional.
- A los docentes y tutor que con su guía y dirección pude concluir mi proceso educativo.

## RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidad*

DIRECCIÓN DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA: **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,  
MENCION GESTIÓN TRIBUTARIA**

Machala, 05 de junio de 2023

#### RESPONSABILIDAD DE AUTORIA

Yo, **PONTÓN QUEVEDO CARMEN MARLEY**, con C.C. 070435816-7, declaro que el trabajo de titulación "Auditoría Tributaria, como mecanismo de control para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Elite Construcciones en Machala en el 2022", en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, es original y autentico, cuyo contenido: conceptos, definiciones, datos empíricos, criterios, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink that reads "Marley Pontón".

**PONTÓN QUEVEDO CARMEN MARLEY**  
CC. 070435816-7

## REPORTE DE SIMILITUD

### AUDITORÍA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EL 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>9%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>9%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>2%</b> PUBLICACIONES	<b>3%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<a href="https://dspace.ups.edu.ec">dspace.ups.edu.ec</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>2</b>	<a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<a href="https://repositorio.utmachala.edu.ec">repositorio.utmachala.edu.ec</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<a href="http://www.revistaespacios.com">www.revistaespacios.com</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<a href="http://ri.ues.edu.sv">ri.ues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<a href="https://repositorio.ug.edu.ec">repositorio.ug.edu.ec</a> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	Submitted to Universidad San Marcos Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>

## CERTIFICACIÓN DEL AUTOR



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidad*

DIRECCIÓN DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA: **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,  
MENCION GESTIÓN TRIBUTARIA**

Machala, 05 de junio del 2023

#### CERTIFICACION DEL TUTOR

Yo, Econ. Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel, con C.C. 0702917311, tutor del trabajo de titulación "Auditoría Tributaria, como mecanismo de control para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Elite Construcciones en Machala en el 2022", de la autora Ing. Pontón Quevedo Carmen Marley maestrante, en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, ha sido revisado, enmarcado en los procedimientos científicos, técnicos, metodológicos y administrativos establecidos por el Centro de Posgrado de la UTMACH, razón por la cual doy fe de los méritos suficientes para que sea presentado a evaluación.

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo".

Econ. Gutiérrez Jaramillo Néstor Daniel, MGS (PHD)  
CC. 0702917311

Dirección de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala - Calle 14 de Abril No. 69-04 - Machala - Ecuador - Tel: 0912 280130 - 280131 - 280132

[www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec)

## CESIÓN DE DERECHOS DEL AUTOR

Yo, Carmen Marley Pontón Quevedo, con C.C. 0704358167; autor del trabajo de titulación **“AUDITORIA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EN EL 2022”**, en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria, declaro bajo juramento que:

- El trabajo aquí descrito es de mi autoría, que no ha sido presentado previamente para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y al cuidado al remitirse a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva
- Cedo a la Universidad Técnica de Machala de forma o exclusiva con referencia a la obra en formato digital los derechos de:

a.- Incorporar la mencionada obra en el repositorio institucional para su democratización a nivel mundial respetando lo establecido por la Licencia *Creative Commons Attribution -No Comercial – Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NCSA 4.0)*; la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

b.- Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como correspondiéndome como autora de la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma,

CARMEN MARLEY PONTON QUEVEDO

C.C. 0704358167

Machala, 2023/junio/05

## RESUMEN

El presente trabajo realizado es sobre una auditoria tributaria que es una herramienta de evaluación y control, que mediante su análisis permite conocer de manera exacta la situación tributaria de la empresa frente al Fisco y las probables contingencias existentes durante el examen que está afectando el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales. El objetivo radica en evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022 mediante una auditoria tributaria que hace referencia al cumplimiento de la normativa legal y tributaria vigente, está destinada a fiscalizar la correcta realización de la obligación tributaria.

La metodología que se utilizó dentro de la presente investigación es el método hipotético - inductivo, así como los métodos empíricos utilizados tenemos la entrevista, estudio de documentos y guía de observación en la empresa Elite Construcciones; El desarrollo de una auditoria tributaria constituye una herramienta de gestión tributaria que va a garantizar seguridad razonable frente a la entidad fiscalizadora, además se concluye que la correcta aplicación de la normativa contable y tributaria es vital para la empresa del sector de la construcción y así mismo poder obtener eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones mensuales y anuales que se realizan, poder actualizar, corregir y mejorar de manera apropiada las novedades encontradas como resultado de la auditoria por lo tanto se recomienda seguir realizando auditorias tributarias periódicas e implementar un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores e irregularidades sustanciales en los mismos. Para lo cual se ha establecido la aplicación de los varios métodos, que nos permitieron detectar la deficiencia y con la aplicación de este control permitirá maximizar el control interno, observar los riesgos, organizar matrices de control y prevalecer la documentación tributaria con el único fin de que la compañía ELITE CONSTRUCCIONES.

**PALABRAS CLAVES:** Control Interno Tributario; Gestión tributaria; Auditoria Tributaria

## **ABSTRACT**

The present work is about a tax audit which is an evaluation and control tool, which through its analysis allows to know exactly the tax situation of the company before the Treasury and the probable contingencies existing during the examination that is affecting the correct fulfillment of the tax obligations. The objective is to evaluate the compliance of tax obligations of the company Elite Constructions de Machala in 2022 by means of a tax audit that refers to the compliance of the legal and tax regulations in force, it is intended to audit the correct performance of the tax obligation.

The methodology used in this research is the hypothetical-inductive method, as well as the empirical methods used are the interview, document study and observation guide in the company Elite Constructions; The development of a tax audit is a tax management tool that will ensure reasonable security against the audit entity, it is also concluded that the correct application of accounting and tax regulations is vital for the company in the construction sector and also to obtain efficiency in meeting the monthly and annual obligations that are made, to update, correct and improve appropriately the developments found as a result of the audit therefore it is recommended to continue conducting periodic tax audits and implement a scheme of controls that reduce the likelihood of having substantial errors and irregularities in them. For which has been established the application of various methods, which allowed us to detect the deficiency and with the application of this control will maximize internal control, observe the risks, organize control matrices and prevail tax documentation for the sole purpose of the company ELITE CONSTRUCCIONES.

**KEY WORDS:** Internal Tax Control; Tax Management; Tax Audit.

## INDICE GENERAL

### Contenido

PENSAMIENTO .....	4
DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTO .....	6
RESPONZABILIDAD DE AUTORÍA .....	7
REPORTE DE SIMILITUD .....	8
CERTIFICACIÓN DEL AUTOR .....	9
CESIÓN DE DERECHOS DEL AUTOR .....	10
RESUMEN .....	11
ABSTRACT.....	12
INDICE GENERAL .....	13
LISTA DE ILUSTACIONES Y TABLAS.....	15
CAPÍTULO I .....	21
MARCO TEÓRICO .....	21
1.1 Antecedentes Históricos.....	21
1.1.1 Primera etapa colonial 1492-1830 .....	21
1.1.2 Los tributos en la época colonial .....	22
1.1.3 Segunda etapa: Época de la república 1830-1996.....	22
1.1.4 Tercera etapa Época de la Republica 1996-2007 .....	23
1.1.5 Cuarta etapa normativa tributaria 2008-2011 .....	24
1.1.6 Quinta reforma tributaria 2011-2015 .....	24
1.1.7 Quinta reforma tributaria 2016 hasta la actualidad.....	25
1.2 Antecedentes Conceptuales y Referenciales.....	27
1.2.1 Concepto de Auditoria. ....	27
1.2.2 Concepto de Auditoria Tributaria. ....	28
1.2.3 Etapas.....	29
1.2.4 Determinación Tributaria .....	31
1.2.5 Obligaciones tributarias.....	33
1.2.5 Carga Fiscal.....	35
1.2.6 Liquidacion de tributos.....	35
1.2.7 Reconocimientos de ingresos .....	36
1.3 Antecedentes Contextuales .....	36
CAPÍTULO II .....	38
METODOLOGÍA .....	38
2.1 Tipo de estudio o investigación realizada.....	38
2.1.1 Investigación Descriptiva.....	38

2.1.2 Investigación no Experimental. ....	38
2.1.3 Investigación de Campo. ....	39
2.2 Paradigma. ....	39
2.3 Poblacion y muestra. ....	39
2.4 Métodos Teóricos con los materiales utilizados. ....	40
2.5 Métodos empíricos con los materiales utilizados. ....	40
Guía de Observación. ....	40
Entrevista. ....	40
Estudio de documentos. ....	40
2.6 Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos. ....	41
CAPITULO III. ....	42
RESULTADOS OBTENIDOS. ....	42
3.1 INSTRUMENTOS APLICADOS PARA LA OBTENCION DE RESULTADOS. ....	42
3.2 INTERPRETACION DE RESULTADOS. ....	42
3.2.1 Análisis e interpretación de la de la entrevista realizada al Contador y Auditor Interno. ....	42
3.2.2 Análisis e Interpretación de la entrevista realizada al Contador. ....	44
3.2.3 Análisis de la guía de Observación realizada en la empresa Elite Construcciones aplicada al Asistente Contable. ....	46
3.3. AUDITORIA TRIBUTARIA. ....	48
3.3.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EL 2022. ....	48
CAPITULO IV. ....	89
4.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. ....	89
4.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ....	91
4.2.1 CONCLUSIONES. ....	91
4.2.1 RECOMENDACIONES. ....	92
BIBLIOGRAFIA. ....	93
ANEXOS. ....	98

## LISTA DE ILUSTACIONES Y TABLAS

Tabla 1 Población .....	39
Tabla 2 Cronograma de Visitas.....	53
Ilustración 1 Reformas periodo 1928-1976.....	23
Ilustración 2 Gobierno en el periodo 1996 - 2007.....	23
Ilustración 3 Reformas Tributarias periodo 2008-2011.....	24
Ilustración 4 Evolución de la normativa Tributaria 2011-2015 .....	25
Ilustración 5 Etapas del proceso de Auditoría .....	29
Ilustración 7 Contenido de la Propuesta .....	48

## LISTA DE ABREVIATURAS Y SIMBOLOS

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera,

**ATS:** Anexo transaccional simplificado.

**NIIF para Pymes:** Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresa.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera

**SRI:** Servicio de Rentas Internas.

**SUPERCIAS:** Superintendencia de Compañías

## INDICE ANEXOS

ANEXO 1	MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	98
ANEXO 2	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA .....	99
ANEXO 3	ESTADO DE RESULTADOS .....	103
ANEXO 4	REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE .....	106

## INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria es un procedimiento que está destinado a la fiscalización y al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde los contribuyentes están obligados a cumplir de acuerdo a lo estipulado por la Legislación Tributaria Ecuatoriana vigente; como punto de partida tenemos la planificación tributaria, uno de los principales objetivos es administrar bien los bienes y recursos de la empresa, de tal manera que se cumpla eficientemente el pago de los impuestos, y como resultado se dé el fiel cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La auditoría permite a través de técnicas y procedimientos, examinar, describir y subsanar errores tributarios, errores que posterior pueden afectar financieramente a la empresa. En la actualidad este escrutinio no solo es ejecutado por los auditores de la administración tributaria, sino también por auditores independientes, todo orientado al cumplimiento y así evitar ser observados en un futuro por la administración en caso de una intervención, por lo tanto, el presente trabajo investigativo se enmarca en evaluar la ejecución de la auditoría y con ello identificar el cumplimiento de los deberes formales para con el estado.

En Ecuador el incumplimiento de normativas y obligaciones fiscales conlleva a la aplicación de sanciones, las mismas que terminan afectando financieramente a las empresas y la imagen corporativa de las mismas (Lucio Pillasagua & Sornoza Parrales, 2017).; es decir la recaudación de impuestos es un rubro muy importante para que el estado se sostenga en el tiempo.

En la provincia de El Oro tenemos a Elite Construcciones, una empresa orense que se constituyó como sociedad anónima en el año 2008, el domicilio de su sede principal es en la ciudad de Machala, dedicada entre otras a actividades de construcción e ingeniería civil, después de realizar y aplicar métodos empíricos (entrevista, observación y estudio de documentos) quedo en evidencia el incumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en misión en Machala 2022, por lo tanto queda demostrado el alto riesgo fiscal al que queda expuesta.

Cabe señalar que, entre las causas que origina esta problemática están la falta de control interno tributario, poca cultura tributaria o simplemente falta de fondos para que la empresa pueda cubrir las obligaciones tributarias y la carga efectiva de impuestos que está soportando. La auditoría de cumplimiento tributario le ayuda a la empresa a

planificar y normar la presentación de los informes y anexos de cumplimiento que se presenta a los auditores externos.

Ante esta situación la elaboración y ejecución de una auditoría se convierte en una herramienta aliada, que le permitirá a la empresa Elite Construcciones adoptar estrategias tributarias y financieras enmarcadas en el marco legal vigente, que le facilita una disminución de la carga impositiva, sin dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias, transformándose esta en una solución viable y oportuna para la empresa, esta propuesta tiene como objetivo, brindar un panorama que ayude en la eficiente toma de decisiones y optimicen el pago de sus impuestos.

Tomando en cuenta, estos elementos de estudio aplicados y los errores en los que se pudo incurrir en cuanto a los puntuales para el cumplimiento de los controles en las auditorías tributarias, fue necesario proponer la siguiente interrogante: ¿Cómo evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022?

Por este motivo, la investigación busca revisar y analizar los aspectos fundamentales que forman parte de la auditoría tributaria, como instrumento de trabajo y seguimiento; con el fin de detectar a tiempo algunos errores u omisiones ante los continuos cambios y controles fiscales.

Así mismo, es oportuno destacar la importancia de diseñar y contar con procedimientos al igual que con programas de auditoría, que ayuden a reducir en mayor medida el incumplimiento de los deberes formales a los que está obligado a cumplir en tiempo y forma tal y como lo estipula la ley, por un lado, este sirva como guía para evaluar y prevenir futuros riesgos, y por otro lado hacer uso de los beneficios establecidos en la ley y normativa vigente.

Por lo antes descrito, el objetivo que se ha planteado es: Evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022 mediante una auditoría tributaria; y para alcanzar su ejecución, se detallan los siguientes objetivos específicos; analizar la auditoría tributaria como método evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales; fundamentar el mecanismo de control de las obligaciones fiscales mediante la revisión, análisis y diagnóstico del proceso tributario para la evaluación de la gestión tributaria.

El trabajo está conformado por cuatro capítulos que a continuación se detalla:

## **CAPITULO I**

**Marco Teórico Referencial.** - Fundamentación teórica de los antecedentes históricos, antecedentes conceptuales y referenciales, antecedentes contextuales relacionados con el objeto y el campo, además, la revisión de artículos científicos, así como también la fundamentación legal con respecto a la ejecución de la auditoria con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **CAPITULO II**

**Metodología y los materiales utilizados.** – Consta de los métodos, técnicas e instrumentos incluidos los métodos empíricos utilizados para la recoger he interpretar datos, fuentes de información, muestra y población de investigación, matriz y unidad de análisis, con el fin de obtener los resultados conforme a los objetivos planteados.

## **CAPITULO III**

**Resultados obtenidos en el estudio realizado.** – Aplicada la metodología este con la finalidad de obtener información relevante y suficiente, se realiza la fundamentación del aporte practico con coherencia a la teoría adoptada.

## **CAPITULO IV**

**Discusión de los resultados obtenidos y su corroboración.** – En este capítulo se describe la corroboración teórica y validación de los resultados obtenidos, argumentando su coherencia en los hallazgos realizados y entregado.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes Históricos

Los tributos y en sí la tributación es una actividad tan antigua como la humanidad, por los siglos XIV y XV surge como medio de búsqueda de ingresos en diferentes campos del comercio, en la antigüedad, éstos eran destinados para actos ceremoniales y para la clase dirigente o dominante. La historia registra que las primeras leyes o normas sobre los tributos fueron en Egipto, China y Mesopotamia 3500 A.C en donde la forma de pagar o tributar era con mano de obra. En América las culturas indígenas tenían tan bien organizado el sistema de pago por tributos que estos se pagaban de manera justa (Alvear H et al., 2018).

Tributo proviene de la palabra latín: *tributum*, que significa carga continua en dinero o en especie que debe entregar el ciudadano al súbdito o al estado, las denominadas cargas públicas. Tiene también el sentido de ofrenda, impuesto proviene también del latín: *impositus*, que este significa imponer un tributo o carga. En consecuencia, es sinónimo de tributo también contribución que viene del latín *contribuere* que a su vez significa dar, lo mismo en sentido coercitivo.

La organización económica de la Mesopotamia tenía una similitud con la egipcia, también dependía de los impuestos, pues tenían una serie de impuestos, entre ellos comprendía actividades económicas como los ritos y actividades religiosas. Los funcionarios o sacerdotes de los templos con el fin de evitar fraudes llevaban cálculos de las cosechas, de esta manera controlaban el cobro de impuestos en conjunto con emisarios, escribas y vecinos (Cano M et al., 2019).

#### 1.1.1 Primera etapa colonial 1492-1830

##### **Los tributos en los primitivos y la era incaica.**

En América específicamente en América del Sur podríamos hablar de la economía incaica, donde el imperio inca impone orden creando un complejo sistema administrativo, donde mantenía una amplio abanico de productos y recursos, entre uno de los tantos inventos, estructuras arquitectónicas bien diseñadas y funcionales tenemos los tributos, el agricultor o la persona que trabajaba la tierra pagaba sus tributos con una parte de su cosecha además de prestar servicios personales (la mita), los artesanos con sus trabajos y así en todas las áreas. Este era un régimen fiscal

esencialmente no monetario, los tributarios se entregaban a base de trabajo y pericia en cambio el estado recibía servicios y bienes, y por lo consiguiente las instituciones centrales entregaban suministros, alimentos, hospitalidad comunal, favores y poder (D´Altroy , 2018).

Para los primitivos labrar la tierra, cazar y pescar era su modo de sobrevivir, todo lo que producían era de todos los nativos que conforman el Tahuantinsuyo-imperio inca que conforma Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia. El pago del tributo era mediante trabajo duro, en construcciones, cuidado de animales, cultivo de tierras etc. una vez recolectada la producción se enviaba al jefe supremo que era el inca y posteriormente era distribuida a todos los miembros. Los incas llevaban sus cuentas en *quitus* un método que consiste en unas cuerdas anudadas de colores (Quispe et al., 2020).

### **1.1.2 Los tributos en la época colonial**

Después del descubrimiento de América en el año 1492 este pasó a ser colonia de este país, el sistema de recaudación de impuestos fijados en las colonias, tenía cuatro principales características; Extraer el máximo de riqueza no importaba si con este actuar terminaban afectando su economía en desarrollo; las colonias mantuvieron el mismo rédito fiscal, el más alto tanto al comienzo como al finalizar el periodo colonial; la desmedida distribución de los impuestos y el alto costo de recaudación; los impuestos indirectos llevaban el mayor peso y poca importancia a los impuestos directos. Los tributos fueron clasificados en directo, indirectos y retas del monopolio estatal (Fajardo C & Suárez A, 2012).

### **1.1.3 Segunda etapa: Época de la república 1830-1996**

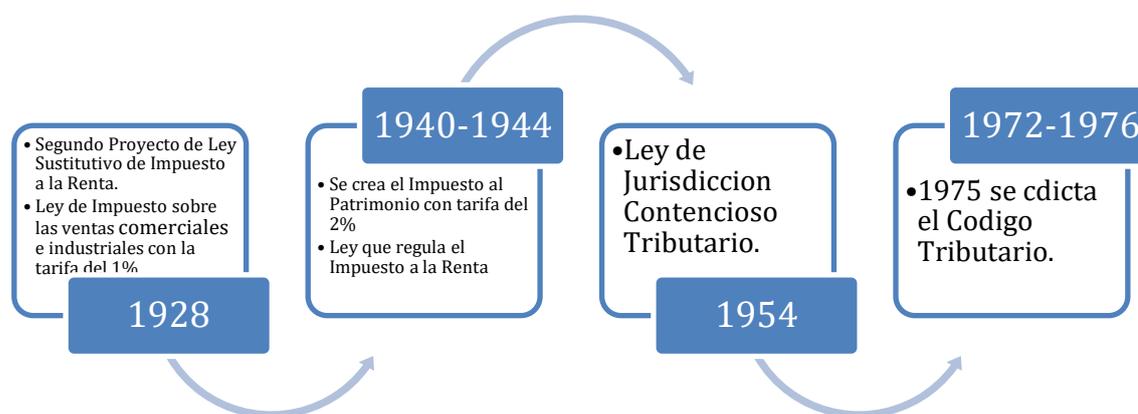
E 14 de agosto de 1830 en la ciudad de Riobamba se reúne por primera vez la asamblea constituyente, dando como resultado la primera Constitución y junto con ella nace la Republica de Ecuador, aquí se establecieron los primeros impuestos, tributos que grababan a los bienes patrimoniales. Para el año 1864 se produjo el cambio de moneda de peso a sucre como moneda oficial de circulación nacional, cuya vigencia fue hasta el año 2000 año que se dio la transición de sucre a dólar (Paz y Miño C, 2015).

La segunda Constitución de la Republica se redactó el 13 de agosto de 1835 día que se convocó a una segunda asamblea constitucional, aquí se transfieren las facultades fiscales a cada provincia, siete específicamente hasta ese momento. Ya para el gobierno de José María Caamaño-1863 este promulga la décima constitución, la finalidad era hacer un reordenamiento fiscal y tributario.

La contraloría General de Estado, Banco Central del Ecuador, Superintendencia de compañías y caja nacional de Pensiones, se crean bajo la presidencia del Dr. Isidro ayora (1925), también se incluye reformas que contaban con la asesoría de la misión Edwin Kemmerer (Paz y Miño C, 2015).

### Ilustración 1

Reformas periodo 1928-1976



Nota. La ilustración muestra la evolución de las reformas a través del tiempo.

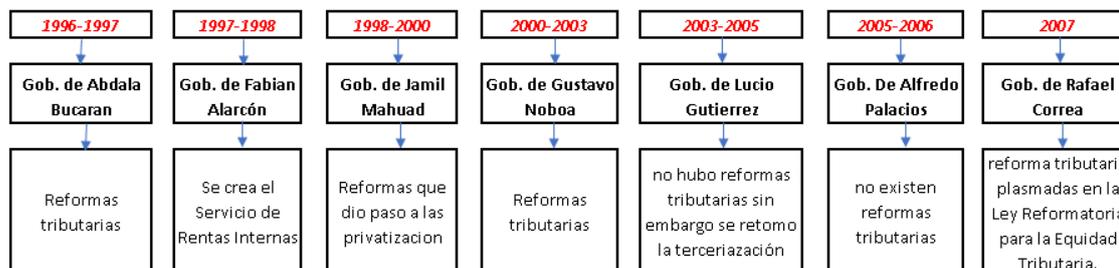
Fuente (Quispe F, 2020) Elaborado por autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.

#### 1.1.4 Tercera etapa Época de la Republica 1996-2007

Todos los cambios que tienen que ver con los tributos están vinculados a las reformas económicas y políticas de los gobiernos, los cambios se dan con la convertibilidad de la moneda de circulación nacional, el dólar en el gobierno de Abdala Bucaram 1996-1997.

### Ilustración 2

Gobierno en el periodo 1996 - 2007.



Nota. Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.

En el gobierno de Rafael Correa (2007), inicio con un modelo económico solidario y social, donde el estado fija su participación en la planificación, economía, finanzas públicas y la deuda, derecho a la propiedad, también podemos agregar la política monetaria, financiera y crediticia al Ejecutivo, este nuevo modelo económico quedo creado en la nueva constitución ecuatoriana del año 2008, con la nueva aplicación de este modelo económico también se creó el 29 de diciembre del año 2007 la nueva Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (Quispe F et al., 2020).

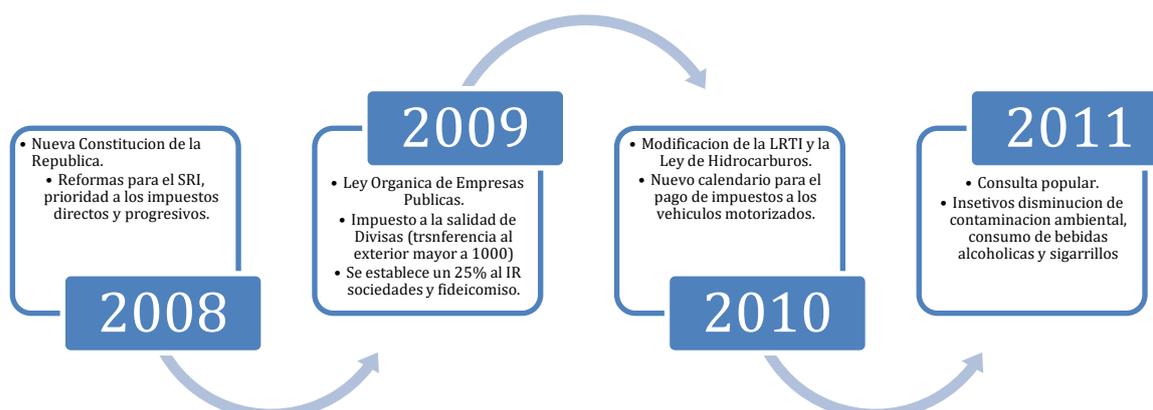
### 1.1.5 Cuarta etapa normativa tributaria 2008-2011

Las Normas Tributarias de este periodo sufrieron varias modificaciones importantes, el objetivo de estos cambios era eliminar cierto vacío legal, así como incluir objetivos cuyo fin era formar el modelo post - desarrollo en curso, ya para julio del año 2008 entro en vigencia la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como también la Ley para la Equidad Tributaria. En esta ocasión las nuevas normativas relacionadas con el control y beneficios tributarios se seguirían perfeccionando entre los cambios esta los límites que se deben tomar en cuenta para ser considerada persona con discapacidad que paso de 40% al 30% entre otros (Quispe F & Ayaviri N, 2021).

Otro de los cambios que se realizaron en el ámbito tributario fue:

#### Ilustración 3

*Reformas Tributarias periodo 2008-2011*



*Nota.* Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.

### 1.1.6 Quinta reforma tributaria 2011-2015

El periodo 2011 se caracterizó por tener modificaciones tributarias que fueron decretadas por la Asamblea Nacional, se emitieron reformas a favor de la inversión extranjera, cambios a la matriz productiva, impuestos ambientales entre otros.

Los impuestos tales como el Impuesto Redimible de las Botellas y el Impuesto Ambiental a la contaminación Ambiental son tributos de carácter ambiental, la Ley de Fomento

Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado 2011 tiene tres objetivos principales tales como cambiar los patrones de consumo, reducir las emisiones contaminantes y motivar el uso del transporte público.

Estos impuestos tienen el objetivo de incentivar el cuidado a la naturaleza, disminuir la contaminación y cambiar hábitos de consumo.

En este periodo se incrementan y entran en vigencia nuevos impuestos, beneficiando así al estado con ingresos recaudados mayores, aunque para los años 2011-2015 la crisis internacional afecta al país y esto se evidencia en la reducción de tributos al igual que la baja de precio del petróleo termino por afectar la economía del país (Pizha Bermeo et al., 2017).

#### Ilustración 4

##### *Evolución de la normativa Tributaria 2011-2015*

EVENTOS	PRINCIPALES IMPUESTOS Y REFORMAS	
La Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social (SRI No. 847 del 10 de diciembre de 2012)	Subsidió el incremento del Bono de Desarrollo Humano mediante modificaciones realizadas en las condiciones tributarias de las instituciones financieras	
La Ley Orgánica Reformatoria a La Ley de Minería, a la Ley Reformatoria Para La Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2SRI No. 37 del 16 de julio de 2013)	Establecen reformas a los tributos: Impuesto al Valor Agregado (IVA) Impuesto a los Ingresos Extraordinarios (IIE) esto se define a los ingresos percibidos por las empresas contratantes y generados en ventas.	Al IVA tarifa 0% se agrega el oro adquirido por el BCE en forma directa o por intermedio de las instituciones financieras autorizadas.
La Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil (SRO No. 249 del 20 de mayo de 2014)	Establecen exenciones para las inversiones mayores a un año, facilitar el aumento de la inversión a largo plazo.	Las reformas se hicieron al Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas
La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (SRI No. 405 del 29 de diciembre de 2014),	Establece normas claras respecto a la residencia fiscal, operaciones con paraísos fiscales y partes relacionadas.	Impulsa inversiones nuevas, genera fuentes de empleo mediante la deducción adicional a los empleadores que contraten a migrantes y personas de la tercera edad.
La Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos (SRI No. 493 del 05 de mayo de 2015),	Se condona o extingue los intereses, multas y recargos provenientes de obligaciones tributarias que administra el Servicio de Rentas Internas.	Se crea con la finalidad de incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.
La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera (SRO No. 652 del 18 de diciembre de 2015)	Se establecieron normas que procuran impulsar la inversión del sector privado en los proyectos públicos, además se establece incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera.	4 ejes: 1) dinamización de la economía a través de la inversión extranjera; 2) incentivo la liquidez y la competitividad de las empresas; 3) reducción de trámites; 4) creación de instrumentos de asociación público-privado.

*Nota.* Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.

#### 1.1.7 Quinta reforma tributaria 2016 hasta la actualidad

Para entender las reformas tributarias en Ecuador, es necesario entender cómo se encuentra establecida la Constitución de la República, sus facultades y la política

económica, en este sentido, la Constitución de la República del Ecuador en su Art 120 establece que:

La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determina la ley... expedir, codificar, reformar y derogar las leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio... crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabado de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados (Const, 2021, art. 120).

La constitución bajo los principios de eficiencia, progresividad, simplicidad administrativa, equidad, irretroactividad, transparencia, eficiencia y suficiencia recaudadora en la cual se ven favorecidos los impuestos directos y progresivos, adicional a lo anterior la Constitución de la Republica de Ecuador señala en su artículo 132 que tiene la potestad de crear tributos que no recen con las atribuciones de los gobiernos descentralizados (Const., 2021).

El sistema tributario es un conjunto de tributos o impuestos establecidos por la administración Pública y estos administrados por el SRI todo esto con la finalidad de obtener ingresos con la finalidad de subyugar el gasto público y por consiguiente satisfacer todas las necesidades básicas de todos los ciudadanos ecuatorianos (Mayorga M et al., 2020).

Entre las principales reformas tributarias que existieron en el gobierno del presidente Lenin Moreno están: año 2017 hubo el incremento del 22% al 25% del IR para las sociedades, quedan exentas las pequeñas empresas adicional las empresas exportadoras, las que reinviertan sus utilidades pueden alcanzar una reducción de diez puntos en la tarifa del IR esto sobre el monto que se reinvertió en activos productivos (Plua P, 2019).

En el año 2019 se creó la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, en esta ley incluye: se eliminó el anticipo de IR este pasa a ser voluntario, el crédito tributario generado del IVA pagado de las compras locales e importaciones podrá ser usado hasta cinco años, para las compañías se estableció una contribución única y temporal para los ingresos mayores a un millón en el ejercicio fiscal 2018, en este año también se creó un nuevo régimen para microempresas.

En el año 2020 en la emergencia sanitaria por covid-19 se aprobó la Ley Humanitaria esta incluye lo siguiente: todas las entidades financieras que otorguen financiamientos crediticios de tipo comercial, productivo o microcrédito por encima de \$ 25.000,00 podrán deducir del IR el 50% de los intereses por el pago de dichos prestamos, para los años 2020 y 2021 el turismo pasa a considerarse como deducción de gasto personal de

IR. En caso de que los contribuyentes realicen anticipos voluntarios, los intereses se reconocerán a su favor.

En el decreto ejecutivo 1109 se volvió a autorizar el cobro de anticipo de IR a sociedades.

## **1.2 Antecedentes Conceptuales y Referenciales**

La auditoría al igual que la contabilidad es tan antigua como la humanidad, debido al acelerado proceso de desarrollo de la humanidad no existe con claridad el origen, evolución y conceptualización, pero existe evidencia en la historia que se practicó alguna clase de auditoría en tiempos antiguos.

La actividad de auditoría se remonta a épocas lejanas como el Egipto antiguo donde era una forma de supervisión estatal y se la usaba para evitar desfalcos en las cuentas o en la construcción de obras públicas, esta práctica estaba presente en la mayoría de las civilizaciones antiguas, y su vez fueron desapareciendo con el tiempo (Villardefrancos A. & Rivera, 2006). La Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862 reconoció a la auditoría como profesión, este reconocimiento fue mandato de ley:

Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude, La profesión creció y floreció en Inglaterra entre los años 1862 hasta 1905, pero en Estados Unidos se introdujo en el año 1900, en Inglaterra se profundizó en el campo de la detección del fraude. (Jimenez, 2009,p.4)

### **1.2.1 Concepto de Auditoría.**

La auditoría es un examen, una revisión a todo un proceso contable de una empresa o entidad, este procedimiento consiste en la revisión de procedimientos, inspección, verificación y validación de cumplimiento según lo planteado por la Organización Internacional de Normalización (ISO), es un proceso documentado que nos permite conseguir evidencia de auditoría, obtener resultados y así generar una opinión de la razonabilidad de los Estados Financieros.

La auditoría tiene la finalidad de diagnosticar e identificar a través de pruebas de auditoría, detectar hallazgos que posterior pueden ser corregidos.

Por otra parte, las pruebas aplicadas para obtener evidencia de auditoría son procedimientos que emplea el auditor para ejecutar la auditoría tributaria, todos estos

métodos le servirán como técnicas utilizadas para extraer información necesaria y así poder basar su opinión, conclusiones y recomendaciones en el informe de auditoría (Lozano S & Narváez Z, 2021).

La Norma Internacional de Auditoría (NIA 200) según la Federación Internacional de Contadores (2009) describe las normas, principios y lineamientos de una auditoría las responsabilidades del auditor cuando ejerce su ejercicio profesional. Según Correa Armijos & Burgos Burgos nos indica que:

El objetivo de una auditoría es mejorar el nivel de confianza de los usuarios en los estados financieros, la cual se logra mediante la expresión u opinión que da el auditor sobre si la información financiera ha sido preparada bajo todos los aspectos de conformidad como lo indica las normas y leyes. Cabe recalcar que todas las auditorías tienen el mismo objetivo independientemente del tamaño de la entidad, la única diferencia es la planificación ya que esta dependerá de las necesidades de la empresa. (2016, p. 3)

### **1.2.2 Concepto de Auditoría Tributaria.**

"La Auditoría Tributaria, entendida como un procedimiento destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes" (Faudéz Ugalde et al., 2018, p. 115).

Otros autores señalan que es un proceso sistemático, analítico que se desarrolla mediante un examen planificado y con la utilización de métodos específicos, para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, con el empleo de recursos y constatados con la realidad de la empresa, esto con el fin de emitir una opinión útil.

#### **1.2.2.1 Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

La importancia de la Auditoría se la considera como una opinión que puede ser esta imparcial, de la misma manera se reconoce en la representación y defensa de los intereses económicos y societarios de la empresa. La misma que se ve representada por el contador público que debe proceder para la ejecución del trabajo al ejecutar la labor de auditoría (Montilla G & Herrera M, 2006).

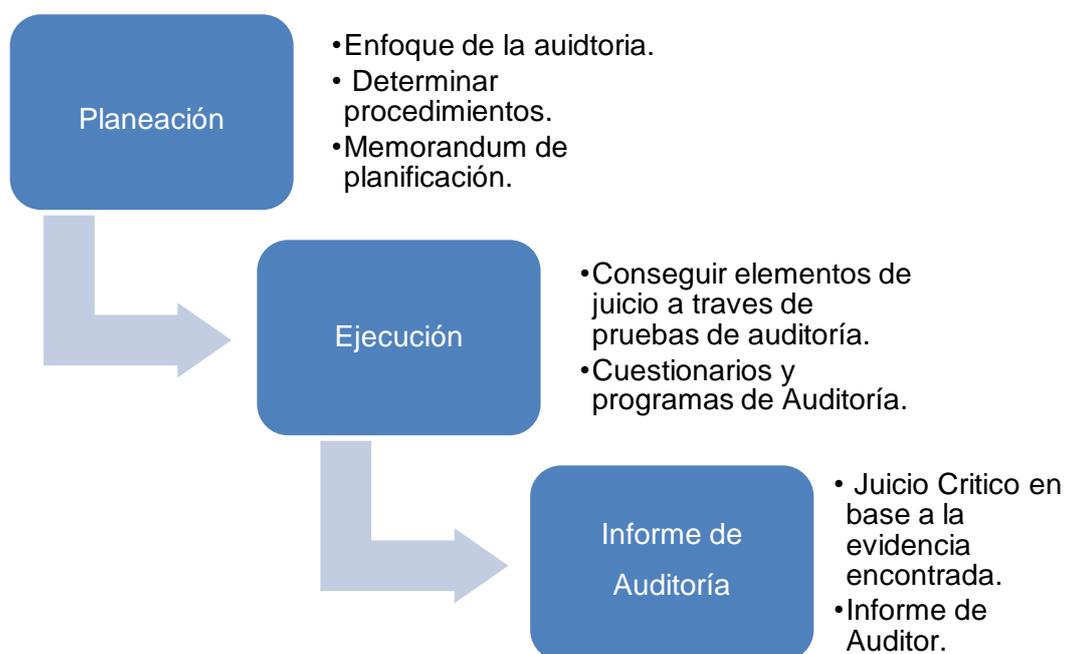
Así mismo las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, en primer lugar, estas normas tienen establecido requerimientos de reconocimiento, medición, así como presentación de sucesos relevantes que son importantes para la presentación de estados financieros. En segundo lugar, estas normas son de ayuda a la hora de garantizar el cumplimiento contable tributario, así como otros ordenamientos financieros (Sánchez C et al., 2018).

### 1.2.3 Etapas.

Están enmarcadas en la ejecución de la auditoría tributaria para llegar al informe final.

#### Ilustración 5

##### *Etapas del proceso de Auditoría*



*Nota. Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.*

#### 1.2.3.1 Planificación

El auditor busca conocer y evaluar los riesgos que se encuentran asociados a la compañía o negocio (riesgo inherente y riesgo de control), y todo lo relacionado al examen de los estados financieros, riesgos de detección. Estos riesgos se buscan controlar con la planificación del examen a los estados financieros realizada por un auditor independiente. Al respecto, la Norma Internacional de Auditoría (NIA 300) indica que “La planeación de una auditoría implica el establecimiento de una estrategia global

de auditoría en relación con el encargo y el desarrollo de un plan de auditoría” (NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA [NIA], 2013).

#### **1.2.3.1.01 Planificación Preliminar y Específica**

La planeación inicia por la evaluación de los problemas que después de tener contacto de la empresa a auditar se pudieron encontrar. Es importante esta reflexión ya que la planeación toma un papel relevante y se convierte en una herramienta de evaluación de las áreas problemáticas a las que haya que dedicar más tiempo y recursos (Ramírez Gálvez , 2022).

En Ecuador la entidad pública que controla el manejo adecuado de recursos públicos es la Contraloría General del Estado, mediante exámenes, auditoría financiera y para ello se efectúan una planificación que se clasifica en preliminar y específica.

La planificación preliminar consiste en obtener la información general de la organización y las principales actividades, todo esto con el fin de identificar las condiciones existentes para ejecutar la auditoría, en cambio la planificación específica consiste en poder examinar o evaluar el control interno, cualificar los procedimientos aplicados en cada fase de ejecución y los riesgos de auditoría. La diferencia entre la planificación preliminar y planificación específica es que en la planificación preliminar valora a toda la empresa y la planificación específica evalúa cada componente por separado (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001).

#### **1.2.3.1.02 Ejecución**

En esta etapa, se desarrollará el plan de auditoría tributaria. Es decir, aquí se llevarán a cabo los procedimientos planificados en la etapa anterior, de estos resultados se sustentará el informe de auditoría.

La fase de ejecución también se la llama a menudo trabajo de campo, es la parte de la auditoría donde se recogen datos, empieza desde la llegada al lugar hasta, pero sin incluirla, la reunión final (Arter, 2003).

#### **1.2.3.1.03 Informe de Auditoría.**

En el informe de auditoría se comunican todas las observaciones, recomendaciones y la opinión del auditor.

#### **1.2.4 Determinación Tributaria**

Según Paredes Paredes & Arevalo Bassante (2019), la determinación tributaria permite establecer un análisis a todos los componentes que conforman el tributo de esta manera se puede evaluar como está configurada la obligación, a partir de aquí la administración tributaria inicia la verificación.

En el Código Tributario Ecuatoriano (2018) indica que: “ La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo” (art. 87). La normativa tributaria indica en el artículo 88 del mismo código, que la determinación de la obligación tributaria a partir de tres sistemas:

Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración; o, de modo mixto.

Así mismo el modelo de auditoría tributaria propuesto se ampara en el literal número uno, este se realiza por declaración del contribuyente, en el que el Código Tributario Art 89.- Determinación por el sujeto pasivo.

La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo. La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración. (Código Tributario, 2018, p. 26)

La auditoría tributaria puede ser desarrollada por un auditor independiente de forma directa pues, aunque el Servicio de Rentas Internas a través de una determinación tributaria definirá los procedimientos a utilizar para auditar a los sujetos pasivos.

##### **1.2.4.1 Cumplimiento de obligaciones fiscales.**

La cultura tributaria se manifiesta por el cumplimiento de manera estable y permanente de todas las obligaciones de ámbito tributario, con base a la confianza, al respeto a la ley y responsabilidad para con la sociedad y con el fisco, de esta manera el estado con

estos recursos recaudados podrá cumplir con sus obligaciones constitucionales y proporcionar el bien común (Andrade Donoso & Cevallos Caza, 2020).

"La cultura tributaria debería ser vista como un grupo de diversos supuestos en el comportamiento de un poblado que asume que debería y no debería hacer respecto al pago de los tributos en su territorio y que se traduce en más o menor cumplimiento de sus obligaciones con la gestión tributaria" (Palma et al., 2022, p. 1437).

Las dos definiciones sobre cultura tributaria relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales dadas por los autores refieren que el cumplimiento refiere al deber ético, respeto a la ley y responsabilidad ciudadana de los contribuyentes. Andrade y Cevallos señalan que es una actitud responsable frente a las obligaciones y deberes formales del contribuyente frente al fisco, en cambio Palma vincula la cultura tributaria con el cumplimiento de tributos y el comportamiento de todas las personas frente al pago de impuestos.

#### **1.2.4.2 Norma Técnica Contable**

El 21 de agosto del 2006, se emitió la Resolución N° 06Q.ICI.004 Superintendencia de compañías valores y seguros (2006), mediante esta resolución Ecuador adopto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dispuso que "sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009" (p. 1).

##### **1.2.4.2.01 Norma Internacional de Información Financiera: Ingreso de Actividades Ordinarias (NIIF 15).**

La Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 15) fue publicada el 28 de mayo del 2015 y entro en vigencia el 01 de enero del 2018, esta norma verifica, analiza y registra los ingresos ordinarios y facilita su reconocimiento. Es así que, la NIIF 15 establece:

El principio básico de esta norma es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios. (2019, p. 1)

Cabe indicar que la NIC numero 11 en la que se referia especificamente a los ingresos en el sector de la construccion fue derogada el 2017 y entro en vigencia en su remplazo la NIIF 15 de forma obligatoria en el año 2018.

En esta norma se podían encontrar cinco pasos para el reconocimiento de ingresos ordinarios son: Identificación de contrato, obligaciones de desempeño que tiene el contrato, precio de transacción, asignación del precio de la transacción y reconocimiento del ingreso, para la correcta interpretación y aplicación de la norma (Carvajal S, 2021).

### **1.2.5 Obligaciones tributarias.**

El pago de impuestos es un deber de todos los ciudadanos ecuatorianos, en la según las normas y leyes constituidas en cada país está obligado a contribuir. El objetivo es contribuir con recursos monetarios que le permitan al estado mantenerse en el tiempo, según el Código tributario en el Art 6.- Fines de los tributos.

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Codigo Tributario, 2018, p.3)

Por lo expresado, es que se puede considerar que tributar es cuestion de etica y se genera un estado de derecho, donde sus necesidades son cubiertas y sus derechos custodiados (Romero C et al., 2022).

Sin embargo, en el contexto en el que vivimos existen diferentes tipos de contribuyente, según el criterio de (Rodriguez J. C., 2011):

El *responsable fiscal* que es un ciudadano o empresario, honesto y responsable que paga sus tributos, el *resignado* es el empresario o ciudadano corriente que paga sus tributos porque le imponen o por obligacion y que concidera que el estado es malo como el sector privado, el *eludidor* es la persona o empresario anti tributos que busca todas las artimañas para no tributar ya que concidera que el fisco perjudica a los ricos al no

insentivar la inversión, emplea argumentos a beneficio propio, el evasor la figura más representativa es el contrabandista, que lleva doble contabilidad o no lleva ninguna.

Ante estos aspectos, el estado debe capacitar a sus funcionarios y a todos los ciudadanos, contribuyentes y futuros contribuyentes sobre una adecuada formación tributaria.

Los tributos es el aporte que exige el estado a sus contribuyentes para sostenerse y financiar las necesidades de sus habitantes, en la actualidad existen 3 formas en que el estado recauda, entre estos tenemos el impuesto a la renta (IR), impuesto al valor agregado (IVA) y impuesto a los consumos especiales (ICE) entre otros.

### **Impuesto al Valor Agregado.**

Calle (2017) manifiesta que, el IVA es el impuesto de mayor recaudación en la actualidad, este impuesto apareció por primera vez en el año 1932, al igual que en la época colonial, la tarifa designada era del 2% sobre el precio de la venta, para el gobierno del Dr Carlos Arrollo disminuye la tarifa paso del 2% al 1.5%, posterior se volvió a modificar la ley y paso a ser del 3.5% esto ya en el mandato del presidente Carlos Julio Arosemena, y así con el transcurrir de los gobiernos se definió la tarifa del 12% en el gobierno de Jamil Mahuad que se mantiene hasta la actualidad.

El IVA es un impuesto indirecto que grava sobre las transferencias locales de bienes inmuebles y la prestación de servicios. Las tarifas vigentes es del 0% y 12% esta aplica tanto en la transferencia de bienes como de servicios.

### **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta (IR) por sus características basadas en el principio de capacidad de pago, se lo considera como la columna vertebral del sistema tributario. Además, bajo el principio de suficiencia, crea un sistema de distribución de las rentas y así crear un sistema tributario equitativo. El IR es un impuesto directo y naturaleza personal estos gravan a los ingresos de las personas que ejercen una actividad económica sea de comercio o en relación de dependencia (Andino A, 2009).

### **Retenciones de impuesto a la Renta.**

La ley de Régimen Tributario Interno establece, Art 8.- Ingresos de fuente Ecuatoriana.

Toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad que genere ingresos que sean renta gravada para quien reciba el bien o servicio, ejercera como agente de retencion de IR siempre y cuando este autorizado por el SRI, los contribuyentes catalogados como agentes de retencion estan obligados a entregar el respectivo comprobante de retencion, en un plazo de cinco dias de recibido el comprobante de venta. (Ley de Regimen Tributario Interno, 2023)

### **Retenciones de iva.**

Ecuador a dado pasos importantes en lo que concierne a recaudacion fiscal y prevenir la evasión de impuestos que terminan afectando al estado. Las retenciones de IVA en el estado de Situacio Financiera son de naturaleza deudora, por lo tanto es una deuda por pagar al Servicio de Rentas internas (Parra G, et al., 2019).

El SRI (2020) emitio la Resolucion Nro NAC – DGERCG20 - 00000061 en esta resolucion se fijan los porcentajes de retencion del impuesto al valor agregado (IVA). De igual manera el 31 de julio del 2021 el SRI emitio la REsolucion Nro NAC – DGERCGC21 - 00000037, esta resolucion hace referencia a la aplicación del 100% de retencion por parte de istituciones del sector publico.

### **1.2.5 Carga Fiscal.**

La carga y presion fiscal de las personas naturales y juridicas es muy elevada en Ecuador, debido a las tasas impositivas y la creacion de multiples impuestos con respecto a sus ingresos. Los recursos que financia un pais provienen de las recaudaciones fiscales, esto puede ser beneficioso o lo cotrario para los contribuyentes ya que estan directamente relacionado con sus ingresos, inversion y rentabilidad (Quispe F & Ayaviri N, 2021).

### **1.2.6 Liquidacion de tributos**

Los contribuyentes que realicen actividaes de construcciones y/o servicios de construccion e ingenieria civil dentro del territorio ecuatoriano, deben reportar y liquidar mensualmente el iva, retenciones y anexos, anualmente el impuesto a la renta y anexos informativos.

#### **1.2.6.1 Deducciones**

Los beneficios tributarios tienen como objetivo apoyar de manera económico-financiero a los contribuyentes, es una medida legal que propone la exoneración del impuesto a pagar cuya finalidad es de favorecer a ciertos contribuyentes, con el propósito de incentivar inversiones, priorizar la producción nacional y generar empleo estable y de calidad, esta discriminación positiva se apoya en el interés público, equidad y justicia social (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019).

### **1.2.7 Reconocimientos de ingresos**

La norma que regula el reconocimiento de ingresos ordinarios provenientes de la compra y venta de bienes y servicios, contratos de construcción, es la NIIF para Pymes sección 23 aquí podemos encontrar directrices, criterios de reconocimiento y medición de la información recibida, para luego ser presentada en los estados financieros anuales.

### **1.3 Antecedentes Contextuales**

En Ecuador, la industria de la construcción es uno de los cinco sectores más importantes para el país, además un componente importante del PIB, que ha mantenido un crecimiento sostenido de participación desde el año 2004 según el Banco Central del Ecuador, en el 2009 fue de 8.24% del PIB, en el 2014 fue de 9.83%, ya para el 2019 representó 8.17% del PIB real nacional y atrajo 69 millones de inversión extranjera directa y creación de plazas de empleos.

Esta actividad se encuentra relacionada con la producción, comercialización y distribución de productos de acero, actividades de construcción, madera para carpintería en construcciones, construcción de proyectos etc.

En la provincia de El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene un informe detallado donde indica que la inversión de la cartera de estado en el periodo 2021 para la provincia supera los 6.4 millones de dólares, el mantenimiento de la Red vial Estatal de la provincia supera los 600.000,00 mil dólares (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022).

En un escenario más específico esta Elite Construcciones, es un grupo empresarial familiar con orígenes en el negocio de obras civiles, públicas y privadas dando sus inicios como persona jurídica en el año 2008 en la ciudad de Machala.

En los años 2000 un profesional machaleño que después de obtener una vasta experiencia en el campo de la ingeniería civil, decidió constituir una compañía cuyo domicilio, sede social y principal centro del negocio se encuentra en las calles Tarqui entre Rocafuerte y Bolívar. Para efectos tributarios, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único de Contribuyentes.

La Sociedad tiene como objeto social, de acuerdo a los estatutos de constitución, lo siguiente:

- Levantamiento, fiscalización, diseño y construcción de todo tipo de viviendas unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, urbanizaciones sean urbanas o rurales e industrias y obras civiles en general.
- Adquisición, comercialización o renta de cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la construcción, entre otras.
- Entre otras.

Actualmente, la empresa ha ampliado su actividad a todas las áreas de la construcción en general, servicios de explotación, transporte de material y alquiler de maquinaria pesada, con el objetivo de aprovechar y potenciar las oportunidades que ofrece la ciudad. La empresa está completamente dedicada al desarrollo de la industria de la construcción, en obras civiles. Por la naturaleza del negocio la adecuada gestión de sus tributos.

### **MISION**

Cumplir con las expectativas de nuestros clientes, en términos de calidad y confiabilidad de nuestro servicio, a través de la continua innovación de nuestros procesos y modernización de construcción, seguridad y diseño

### **VISION**

Continuar siendo reconocidos como un grupo comprometido, familiar y de confianza a través de la eficiente aportada por sus empleados.

### **VALORES**

Mantiene el compromiso de una empresa que opera con ética y lealtad.

Los lineamientos de dicho código que sustentan un trabajo serio y transparente y tiene el valor de una política corporativa y su cumplimiento obligatoria para todos los integrantes.

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA**

En este capítulo se detalla la metodología y materiales utilizados en el desarrollo de la presente investigación cuyo propósito es cumplir con las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022, mediante la implementación de una auditoría, el tipo e investigación y el paradigma nos ayudara a establecer los pasos que hay que seguir, el estudio de métodos y técnicas nos orientan hacia donde se quiere llegar y la población a que personas vamos a aplicar los métodos empíricos.

La producción de conocimientos mediante la investigación científica y el análisis documental supone la existencia de diferentes mecanismos analíticos bien estructurados para generar conocimiento, a partir de metodologías de comprobada eficacia que sustentan científicamente cualquier estudio (Vera & Tania, 2022, p. 7)

#### **2.1 Tipo de estudio o investigación realizada.**

El tipo de investigación relacionado con el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022, se utilizarán los siguientes.

##### **2.1.1 Investigación Descriptiva.**

Este tipo de investigación se destaca por puntualizar las características fundamentales que posee la población que se está investigando, utilizando criterios sistemáticos para ser comparados con otros fenómenos en estudio; la investigación descriptiva debe ser verificada, precisa y sistemática (Guevara et al., 2020).

##### **2.1.2 Investigación no Experimental.**

Este tipo de investigación se destaca porque no se manipula de manera intencionada las variables, sin la intervención directa del investigador; en esta investigación se observan los acontecimientos en su contexto natural y con el fin de ser analizados y obtener información (Hernandez et al., 2017).

En base a la revisión de la literatura, se concluye que el tipo de investigación a utilizar es descriptiva porque detalla las características principales de la variable independiente del cumplimiento de las obligaciones fiscales y la variable independiente que es la auditoría tributaria; y una investigación no experimental porque no se va a manipular ninguna variable durante el estudio.

### 2.1.3 Investigación de Campo.

Se visitará las oficinas de la compañía Elite Construcciones; con el propósito de obtener información real sobre el manejo tributario y contable de los Estados Financieros.

### 2.2 Paradigma.

Huamán R et al. (2022) concluye que “El enfoque de investigación cualitativa se sustenta en una epistemología fenomenológica-hermenéutica, donde pretende dar explicaciones subjetivas o intersubjetivas, comprensiones e interpretaciones de la realidad” (p. 30). Por lo tanto, esta investigación se desarrollará desde una perspectiva cualitativa porque se sustenta en la recolección de datos sin medición numérica para una mejor comprensión e interpretación.

### 2.3 Poblacion y muestra.

La población es una agrupación de elementos característicos que se va a investigar, mientras que la muestra es una parte que se desprende de la población para efectos de ser estudiada (**Ventura L, 2017**). Adicional el Muestreo no probabilístico consiste en limitar la muestra, se utiliza en escenarios en los que la población es muy variable y consecuentemente la muestra es muy pequeña (**Tamara & Carlos, 2017**).

Por ello, la unidad de análisis de investigación es la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2022, no se extrae una muestra por lo tanto se aplica la técnica de muestreo no probabilístico, seleccionando a esta empresa por ser una de las empresas constructoras con importantes proyectos ejecutados en la provincia y la facilidad y confianza para acceder a la información y desarrollar la investigación.

**Tabla 1**

*Población*

<b>Población</b>	<b>Cantidad</b>
Elite Construcciones	1
Auditor Interno	1
Contador	1
Asistente Contable	1
<b>total</b>	<b>4</b>

*Nota.* La tabla muestra la población. Fuente. Departamento Contable Elite Construcciones. Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón.

## **2.4 Métodos Teóricos con los materiales utilizados.**

Los métodos teóricos a utilizarse en la presente investigación son los siguientes: Método Hipotético-inductivo.

El método hipotético consiste en dar solución a la problemática que se plantea la ciencia a través de una hipótesis (Rodríguez & Pérez, 2017).

El método deductivo consiste en que el investigador tiene que establecer conclusiones apoyándose en hechos recopilados mediante la observación directa, en el método deductivo se debe conocer los antecedentes para llegar a una conclusión, en cambio el método inductivo la conclusión se alcanza estudiando y comúnmente de los ejemplos a clase completa. (Dávila, 2006)

En base a lo expresado por los autores, se especifica la aplicación del método hipotético-inductivo en la investigación, consiste en someter a la comprobación una hipótesis y probar si la auditoría tributaria está siendo utilizada como herramienta de control y cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Elite Construcciones.

## **2.5 Métodos empíricos con los materiales utilizados.**

Los métodos empíricos que utilizamos en la investigación son los siguientes: la observación, la entrevista y el estudio de documentos.

### **Guía de Observación**

La observación es un método que, mediante la aplicación de ciertos recursos, le permite al observador situarse en aquello que es objeto de estudio para la investigación, mediante afirmaciones o preguntas que orientan el trabajo de observación, señalando aspectos que son relevantes a observar (Campos & Lule, 2012)

### **Entrevista**

La entrevista es la comunicación interpersonal entre el entrevistador y el sujeto de estudio, con el fin de obtener respuestas a las interrogantes, esta se desarrolla en fase de exploración y así lograr obtener información útil para aclarar dudas sobre la investigación (Díaz et al., 2013).

### **Estudio de documentos**

La investigación documental consiste en una serie de métodos, técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de información que reposa en documentos (Tancara, 1993).

Acorde la literatura revisada, los métodos empíricos aplicados en la investigación entre ellos tenemos la entrevista que se utilizó para recopilar información y evidencia objetiva de los procesos contables y tributarios, la observación para constatar personalmente de hechos y circunstancias relacionados de la forma como se realizan las operaciones en la empresa y el estudio de documentos que le permitirá analizar los registros y documentos relacionados con la contabilidad.

## **2.6 Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos**

Las técnicas estadísticas son herramientas matemáticas que permiten el análisis para poder explicar lo que ocurre con el hecho estudiado. “La estadística en manos del investigador es el arma más potente y efectiva que posee, hasta ahora, para explicar y aún predecir hechos o eventos. Sin embargo, su uso no garantiza que los resultados encontrados resulten verdaderos” (de la Lama et al., 2022, p. 196). Las técnicas para el procesamiento de los datos e información obtenidos serán objeto de síntesis y análisis, que servirá para conocer la situación de la empresa constructora.

## CAPITULO III

### RESULTADOS OBTENIDOS

#### 3.1 INSTRUMENTOS APLICADOS PARA LA OBTENCION DE RESULTADOS.

Para la aplicación de los instrumentos empleados dentro del proceso a la obtención de resultados respecto al presente trabajo investigativo, aplicado al área contable de la compañía Elite Construcciones. La entrevista se aplicó al contador y auditor interno, al ser los principales a cargo del departamento contable de la compañía estudiada, ellos poseen la experticia a nivel contextual, por consiguiente, dentro del análisis contable - tributario conocen la realidad de la compañía.

Otro de los instrumentos a aplicarse es el estudio de documentos y guía de observación, en los que se observara los documentos más importantes y primordiales que aportaran al presente proceso de investigación, como resultado obtendremos información primordial que se analizará y contrastara.

#### 3.2 INTERPRETACION DE RESULTADOS

##### 3.2.1 Análisis e interpretación de la de la entrevista realizada al Contador y Auditor Interno.

3.2.1.1 ¿Usted tiene conocimiento del tratamiento contable de la NIIF para Pymes sección 23 con relación al giro del negocio de la empresa Elite Construcciones? Explique

Pregunta realizada al auditor, indica que posee los conocimientos ya que Elite Construcciones es una constructora y sus ingresos son por contratos.

Pregunta realizada al contador, indica que posee los conocimientos, pero es la primera empresa pymes donde labora.

En respuesta a la primera pregunta se concluye que si posee los conocimientos necesarios sobre los ingresos de actividades ordinarios.

3.2.1.2 ¿Cómo se aplica la NIIF para Pymes sección 23 en una empresa?

Pregunta realizada al auditor, NIIF para Pymes sección 23 se aplica para contabilizar ingresos de actividades ordinarias que entre otras entra los contratos de construcción en este caso Elite es contratista.

Pregunta realizada al contador, la empresa es una constructora y debido a sus ingresos la norma a aplicar es NIIF para Pymes sección 23, pero nunca ha aplicado normas NIIF

antes, Elite Construcciones es la primera compañía en la cual soy contador y por esta razón cuenta con la ayuda y dirección del Auditor interno.

En respuesta a la segunda pregunta se concluye que tanto el contador como el auditor poseen conocimientos sobre la aplicación de esta norma.

3.2.1.3 ¿Qué métodos utiliza la empresa Elite Construcciones en la aplicación del grado de realización de la NIIF para Pymes sección 23?

Pregunta realizada al auditor, mediante planillaje

Pregunta realizada al contador, planillaje

En respuesta a la tercera pregunta se concluye que el método que utiliza la compañía para la aplicación del grado de realización es el planillaje.

3.2.1.4 ¿Qué normativa de la Superintendencia de Compañías obliga a las constructoras la aplicación de la sección 23 de NIIF para Pymes?

Pregunta realizada al auditor, exactamente que normativa no recuerda, pero se comenzó a implementar a partir del año 2011.

Pregunta realizada al contador, a partir del año 2010 mediante resolución se dispuso la transición he implementación de NIIF a grandes y pequeñas empresas.

En respuesta a la cuarta pregunta se concluye que exactamente qué resolución regula y obliga a las compañías a aplicar NIIF para Pymes no se menciona, pero si se tiene conocimiento en que año se implementó,

3.2.1.5 Según NIIF para Pymes sección 23 ¿Qué criterios se deben considerar para la identificación de contratos?

Pregunta realizada al auditor, se considera el grado de realización de la obra

Pregunta realizada al contador, revisar el contrato, tiempo y costos incurridos en la obra.

En respuesta a la quinta pregunta se concluye que los criterios que se consideran en la identificación de contratos es el grado de realización de la obra, el tiempo y costos incurridos en la obra.

3.2.1.6 ¿Usted conoce qué criterios se toman en cuenta al momento de contabilizar el reconocimiento de ingresos en la actividad de la construcción?

Pregunta realizada al auditor, identificando los costos e ingresos de cada contrato.

Pregunta realizada al contador, se revisa el contrato antes de contabilizar el ingreso, para verificar el motivo, tiempo, costo y monto de la obra, bien o servicio.

En respuesta a la sexta pregunta se concluyó que en referencia a la norma NIIF sección 23 indica que los contratos de construcción se pueden estimar con fiabilidad, la compañía examinara los ingresos procedentes de los contratos y los costos incurridos en este.

3.2.1.7 ¿En qué tipos de ingresos aplica usted la sección 23 de NIIF para Pymes?

Pregunta realizada al auditor, en contratos de construcción y prestación de servicios.

Pregunta realizada al contador, la compañía tiene ingresos por contratos de construcción.

En respuesta a la séptima pregunta se concluyó que según NIIF esta sección 23 se aplicara al contabilizar ingresos ordinarios que provienen de la venta de bienes y servicios y contratos de construcción en la que la compañía es la contratista.

3.2.2 Análisis e Interpretación de la entrevista realizada al Contador.

3.2.2.1 ¿Usted tiene conocimiento del tratamiento contable de la norma NIIF para Pymes sección 23 con relación al giro del negocio de la empresa Elite Construcciones? Explique

El contador indica que, si tiene conocimiento sobre la norma, cabe indicar que el cierre del ejercicio, última revisión y tratamiento de NIIF lo realiza el Auditor interno.

3.2.2.2 ¿Usted conoce cuales son las obligaciones tributarias y las sanciones por incumplimiento de las obligaciones que tiene Elite Construcciones? Detallar

El contador indica que, si tiene conocimiento tanto de las obligaciones y sanciones, entre las obligaciones tenemos la declaración mensual de IVA, retenciones de IVA y fuente, anexos ATS, ADI, RDEP, APS.

3.2.2.3 ¿Usted está a cargo de la contabilización y cierre de los mayores de liquidación de impuestos, entre ellos el IVA?

El contador indica, si yo estoy a cargo de los cierres mensuales de impuestos.

3.2.2.4 ¿Cuál es el procedimiento de emisión de retenciones de impuesto a la renta?

El contador indica, las retenciones son electrónicas, se emiten cuando se ingresan al sistema contable, se revisa y se aprueban.

3.2.2.5 Según su conocimiento. ¿Qué es el impuesto a la renta?

El contador indica, es el impuesto que se paga sobre las ganancias obtenidas en un año fiscal.

3.2.2.6 ¿Cuál es la tarifa de pago de impuesto a la renta? Explique ¿Cuándo la tarifa es del 25% y cuando el 22%?

El contador indica, que el 25% a todas las compañías nacionales y extranjeras domiciliadas en Ecuador.

3.2.2.7 ¿Se realiza una revisión minuciosa a las cuentas antes de realizar la conciliación y cierre del ejercicio?

El contador indica, que si antes y posterior a la terminación del año se revisa cuenta por cuenta posterior al cierre y conciliación tributaria.

3.2.2.8 ¿Se realizan sustitutivas continuamente? Si la respuesta es sí, ¿explique por qué?

El contador indica que sí, en ocasiones se quedaban facturas de compra por ingresar y eso hacía que se muevan todos los meses y posterior había sustitutivas.

3.2.2.9 ¿El pago de impuestos se realiza a tiempo? Si la respuesta es no, ¿explique por qué?

El contador indica que no, el motivo falta de liquidez.

3.2.2.10 ¿El cierre y liquidación de impuestos mensuales se realizan inmediatamente después de la declaración? Si la respuesta es no, ¿Explique por qué?

El contador indica que, no en la mayoría de veces se las hace después cuando se carga el anexo transaccional.

3.2.2.11 ¿Conoce usted alguna deducción a la que es beneficiaria la empresa por ser constructora?

El contador indica, que no

3.2.2.12 ¿Los costos y gastos que son deducciones, son revisados antes de ser ingresados a la contabilidad? Si la respuesta es no, explique ¿por qué?

El contador indica que sí, todos pasa por las manos de gerencia y posterior el contador revisa cuando son ingresados al sistema.

3.2.2.13 ¿Usted conoce cómo se realiza el reconocimiento de un ingreso?

El contador indica que, si

3.2.2.14 ¿Existe una planificación previa para el cumplimiento de obligaciones tributarias?

El contador indica que no.

3.2.2.15 ¿La empresa ha tenido sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias?

El contador indica que no, solamente cuando se sube sustitutivas regenera interés y multa.

3.2.2.16 ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en caso de recibir sanciones por parte de la administración tributaria?

El contador indica que reúne y se analiza el caso y se pasa al auditor para su análisis.

3.2.2.17 ¿Con qué frecuencia se hacen sustitutivas por errores en declaraciones presentadas?

El contador indica que la mayoría de meses se hace sustitutivas.

### **3.2.3 Análisis de la guía de Observación realizada en la empresa Elite Construcciones aplicada al Asistente Contable.**

3.2.3.1 ¿Se ha realizado anteriormente una auditoría tributaria de control en la empresa?

Se pudo constatar que no se ha realizado anteriormente una auditoria tributaria en la empresa.

3.2.3.2 ¿Existe dentro de la empresa, personal comprometido con la responsabilidad del área tributaria?

Se pudo constatar que en el departamento contable lo conforman de un contador y una asistente.

3.2.3.3 ¿La presencia del contador es diaria o por días?

Si

3.2.3.4 ¿Existe un seguimiento adecuado sobre el incumplimiento de procesos tributarios?

Si, asistente elabora, contador revisa.

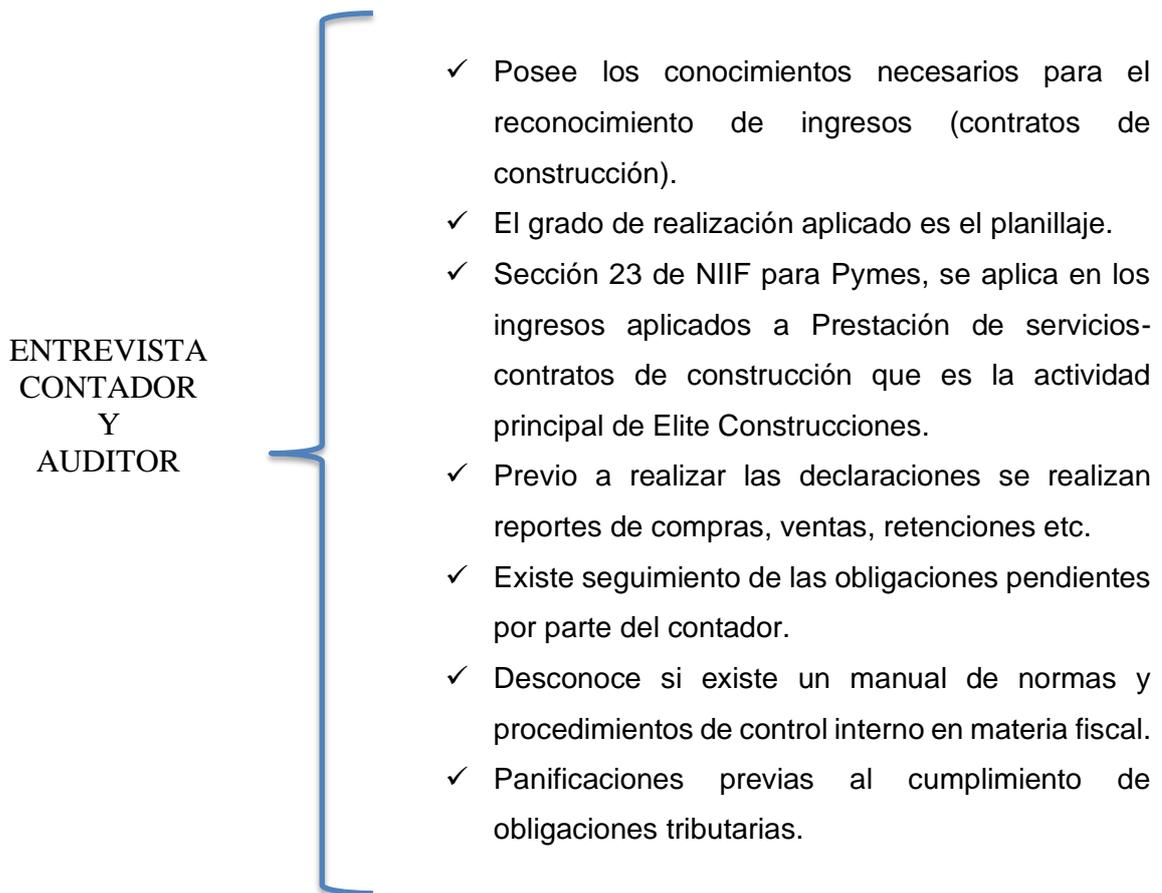
3.2.3.5 ¿Cuántas personas son responsables del Dpto. Contable?

El contador

### 3.2.3.6 ¿Existe un manual de normas y procedimientos de control interno en materia fiscal?

En la investigación se evidencio que no tiene evidencia a mano si existe o no un manual de normas y procedimientos de control interno en materia fiscal.

#### MAPA CONCEPTUAL DE IDEAS PRINCIPALES

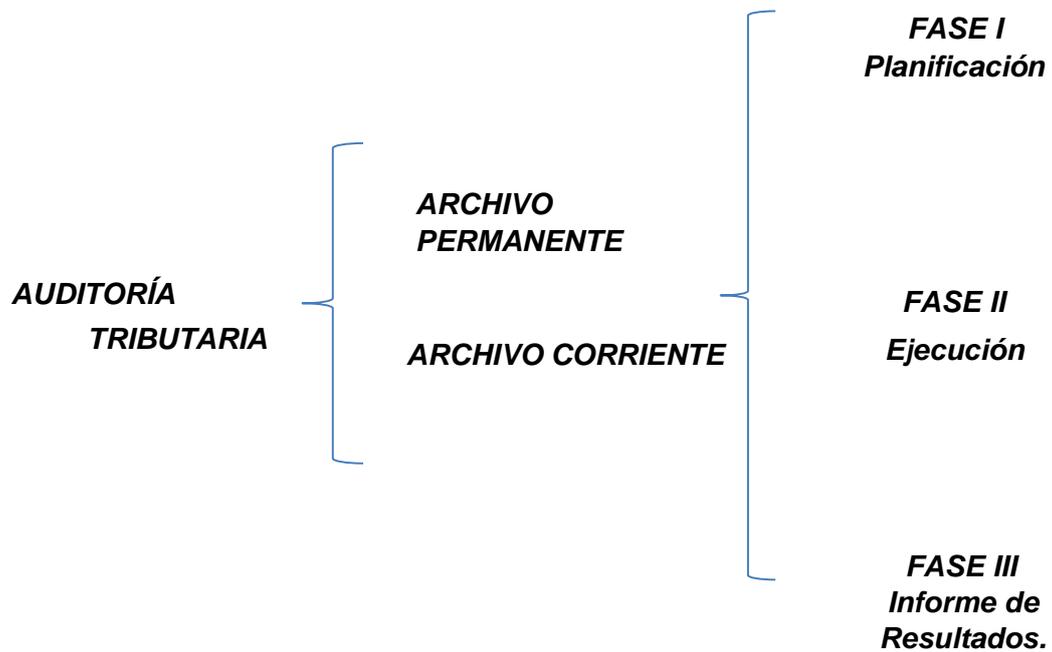


### 3.3. AUDITORIA TRIBUTARIA.

#### 3.3.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EL 2022.

##### Ilustración 6

*Contenido de la Propuesta*



*Nota. Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo.*

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Programa de Auditoría.

**PA 1/1**

**Área a evaluar:** Financiera-Tributaria

**Objetivo del Programa:** Establecer los procedimientos de la auditoría tributaria para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones, en el ejercicio fiscal año 2022

N°	PROCEDIMIENTOS	P/T REF.	FECHA	ELABORADO
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b>				
1	Notificar el inicio de la auditoría Tributaria	NIA 1/1	17/03/2023	P.Q.C.M
2	Elaborar cédulas narrativas – visita preliminar	CNVP 1/1	18/03/2023	P.Q.C.M
3	Entrevista al Gerente General	EG 1/ 2	19/03/2023	P.Q.C.M
4	Entrevista al Contador	EC 1/ 2	19/03/2023	P.Q.C.M
5	Cuestionario Control Interno Preliminar	CIP 1/ 2	21/03/2023	P.Q.C.M
6	Cuestionario Control Interno Específico	CIE 1/2	21/03/2023	P.Q.C.M
<b>FASE II: EJECUCION</b>				
7	Evaluación de Control Interno	ECI 1/1	23/03/2023	P.Q.C.M
8	Carta de control Interno	CCI 1/1	26/03/2023	P.Q.C.M
9	Análisis de Cumplimiento Tributario Ingresos	A-ING ½	29/03/2023	P.Q.C.M
10	Análisis de Cumplimiento Tributario Costos, Gastos y Gastos no deducibles	A-CYG 1/2	10/04/2023	P.Q.C.M
11	Análisis de Cumplimiento Tributario Amortización de Perdas Tributarias	A-APT 1 / 2	11/04/2023	P.Q.C.M
12	Análisis de Cumplimiento Tributario Declaración de Impuesto al Valor Agregado	A-IVA 1/ 2	12/04/2023	P.Q.C.M
13	Análisis de Cumplimiento Tributario Declaración de Retenciones de Imp a la Renta	A-RIR 1/2	14/03/2023	P.Q.C.M
14	Análisis de Cumplimiento Tributario Declaración de Retenciones IVA	A-RIVA 1/2	18/03/2023	P.Q.C.M

14	Análisis de Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.	A-NIIF 1/1	18/04/2023	P.Q.C.M
<b>FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>				
15	Informe de Auditoria	CI 1/1	21/04/2023	P.Q.C.M

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M.	<b>Fecha:</b> 16-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 16-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Notificación

**NIAT 1/1**

**Notificación Inicio de Auditoría.**

Machala, 17 de marzo del año 2023

Señor.

**GERENTE GENERAL**

ELITE CONSTRUCCIONES

Presente. -

De mis consideraciones:

De conformidad con lo programado en la planificación, notificamos el inicio de Auditoría Tributaria a Elite Construcciones, perteneciente al periodo que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, la finalidad de dicha auditoría es determinar el cumplimiento de las leyes y normativas tributarias vigentes, el resultado es generar un informe de Auditoría, este estará sustentado en pruebas de auditoría, análisis e informes de Cumplimiento y revisión de documentos, con el fin de extraer evidencia suficiente y competente que sustente la opinión del auditor independiente.

Por lo antes expuesto, solicito a usted brindar todas las facilidades y colaboración de las personas relacionadas. El equipo responsable a cargo de la auditoría es el siguiente: Auditor Senior Mgs. Daniel García J y Ing. Marley Pontón Quevedo en calidad de Auditor Junior.

Esperando colaboración su valiosa colaboración, me suscribo

Atentamente,

Ing. Marley Pontón Quevedo

**Auditor**

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M.	<b>Fecha:</b> 17-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 17-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Memorándum

**MP 1/1**

**Asunto:** Memorándum de planificación.

**Dirigido a:** Elite Construcciones

Machala, 20 de marzo del 2023

**Antecedentes**

La presente auditoria tributaria pertenece al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento fiscal, posterior despedir un informe que contenga las respectivas conclusiones y recomendaciones.

**Motivo de la Auditoria**

El fin de realizar la auditoria es analizar, verificar y revisar mediante documentación el cumplimiento de las obligaciones fiscales del año en revisión, posterior emitir acciones correctivas y preventivas.

**Objetivos de la Auditoria**

**Objetivo General.** - Realizar la auditoria a la Empresa Elite Construcciones, provincia de El Oro, periodo 2022, el fin es evaluar y verificar el nivel de cumplimiento de normas y leyes tributarias vigentes.

**Objetivos específicos:**

Reunir toda la información requerida del departamento contable aplicando técnicas de recolección de evidencia.

Evaluar los ciclos internos de la empresa, aplicando cuestionarios de control interno.

El informe final de la auditoria será en base a los resultados obtenidos cuyo soporte será las conclusiones y las recomendaciones.

**Descripción del cliente**

Elite Construcciones, sus actividades van orientadas a la construcción y obras de ingeniería civil, posee un departamento contable donde se procesa y archiva la información contable tributaria de la empresa.

### **Estrategia y valores**

Otorgar el servicio de construcción con la mejor calidad en base a lo pactado con el cliente en el contrato cuyo objetivo es satisfacer las expectativas del cliente de manera óptima.

### **Valores**

Trabajo en equipo, compromiso, responsabilidad y transparencia.

### **Puntos de interés**

Revisión de declaraciones de IVA, IR, Retenciones de Iva y de Renta.

Revisión de anexos.

Revisión de asientos contables relacionados con la aplicación de la norma NIIF para Pymes sección 23.

Revisión de costos, gastos y gastos no deducibles.

### **Cronograma**

#### **Tabla 2**

*Cronograma de Visitas.*

<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Hora de ingreso</b>	<b>Hora de salida</b>
21 de marzo 2023	10: 00 am	4:00pm
22 de marzo 2023	10: 00 am	4:00pm
23 de marzo 2023	10: 00 am	4:00pm
24 de marzo 2023	10: 00 am	4:00 pm

*Nota.* Visitas para revisión. Elaborado por la autora: Carmen Marley Pontón Quevedo

Este cronograma se realiza con el fin de visitar las oficinas de la empresa y poder hacer la respectiva revisión y análisis de cada procedimiento tributario.

### **Tiempo**

Para la ejecución de la presente auditoria se estima un tiempo de cinco semanas aproximadamente.

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Cedula Narrativa**

**CN 1/1**

**Visita**

Siendo las 09h00 am del 18 a abril del año 2023, se visitó las oficinas de la empresa Elite Construcciones, ubicada en la ciudad de Machala en las calles Tarqui e/ Rocafuerte y Bolívar.

Se realizó en primera instancia una visita a gerencia, cuya finalidad era conocer detalles importantes y específicos sobre la administración contable y cumplimiento de las obligaciones tributarias, en donde manifiesta que hasta el momento se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones para con el fisco.

Posterior se realizó una entrevista con el contador de la empresa, esta con la intención de conocer y encontrar debilidades en el departamento contable, entre los puntos importantes se mencionó que la facturación electrónica se encuentra activa y al igual que se mencionó en la entrevista con el gerente se encuentra al día con la administración tributaria, también se mencionó que la actualización de conocimientos es personal.

Con relación al aspecto físico, cuentas con oficinas adecuadas y amplias para el desempeño de las actividades diarias, también se observó todo archivado y un espacio exclusivo para el archivo de documentación soporte, además del equipo informático necesario.

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 18-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 18-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Entrevista Gerencia**

**EG 1/1**

**Cargo:** Gerencia General

**Entrevistado:** Eco. Alex Ortiz

**Fecha:** 20 de marzo de 2023

**Objetivo.** – Deducir aspectos considerados importantes por la administración de la empresa Elite Construcciones.

**¿Desde la fecha de constitución de la Empresa Elite Construcciones, se han realizado auditorias? Tipo de auditoria.**

Indica que hasta la fecha solo se han realizado auditorías externas porque lo exige la superintendencia de compañías mas no tributarias.

**¿Usted considera conveniente realizar una auditoria tributaria a todas las operaciones tributarias realizadas el año 2022 a Elite Construcciones?**

Se indica que, si ya que estas permiten detectar anomalías y corregir a tiempo.

**¿Conoce usted las normas legales internas con las que rige la empresa Elite Construcciones?**

Se indica que, entre otras normativas generales esta los reglamentos internos.

**¿Considera que el personal del área contable de la empresa Elite construcciones se encuentra debidamente capacitada?**

Al respecto menciono que el personal que labora en el departamento se encuentra capacitado.

**¿La empresa Elite Construcciones, existe un cronograma de capacitación para el personal del departamento?**

Indica que no tienen un cronograma de capacitaciones vigente.

**¿Usted conoce cuales son las sanciones tributarias por parte de la administración tributaria, por el incumplimiento de obligaciones?**

Con relación a las sanciones indica que si conoce sobre el tema y además coordina con la contadora todos los meses sobre el tema de obligaciones.

**¿En caso de sanciones por incumplimiento de parte de la administración tributaria, cual es el procedimiento a seguir?**

Primero es determinar responsables, los descargos, observar el debido proceso y amonestación conforme el reglamento interno de trabajo, los valores que se ocasionen por concepto de sanciones serán descontados a los responsables una vez concluido el proceso respectivo.

**¿Cómo representante Legal cuál intervención con respecto a todo el procedimiento de revisión y carga de información a la plataforma del SRI?**

El manejo y carga de información es plena responsabilidad del contador de la empresa.

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 19-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 19-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARIA**  
Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Entrevista Contador

**EC 1/1**

**Cargo:** Contador

**Entrevistado:** Ing. Roberto Agila

**Fecha:** 20 de marzo de 2023

**Objetivo:** Conocer los distintos aspectos relevantes de control del área contable de la empresa Elite construcciones y poder encontrar mediante hallazgos los riesgos de auditoria en el manejo de las mismas.

**¿En la empresa Elite Construcciones, cuales son su función cómo contador?**

- 1.- Vigilar, controlar y revisar el apropiado cumplimiento de las transacciones contables y tributarias de la empresa.
- 2.- Con gerencia se coordina todo lo relacionado a lo financiero (pagos).
- 3.- Presentar información cuando los entes de control lo requieran.

**¿Usted considera que se encuentra actualizado en todos los aspectos tributarios?**

Indica que es constante en la actualización de nuevas.

**¿El sistema contable que utiliza la empresa para la operacionalidad de la empresa es?**

Hasta la fecha el sistema que se utiliza es VisualFAC, el mismo cuenta con facturación electrónica y módulos integrados.

**Entre todas las obligaciones fiscales que posee la empresa. ¿Cuáles son las obligaciones principales?**

Manifiesta que entre otras tenemos

Declaración de Impuesto a la Renta

Declaración de Impuesto al Valor Agregado

Declaración de Retenciones en la Fuente

Anexo Transaccional Simplificado, Relación de dependencia etc.

**Previa la carga de información tributaria a la página del SRI. ¿cuál es el método que usted realiza?**

La carga de información se hace máximo 3 días antes del vencimiento de la obligación.

**¿Estima usted que el sistema contable que actualmente utiliza facilita en tiempo y respuesta el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

El sistema contable que actualmente se utiliza si satisface las necesidades necesarias para obtener información a mano.

**¿Cuál es el procedimiento para la revisión de los ingresos?**

En este aspecto se considera las planillas de avance de obra previo a la facturación.

<b>Elaborado por: P.Q.C.M</b>	<b>Fecha: 19-03-2023</b>
<b>Revisado por: E.D.G.J.</b>	<b>Fecha: 19-03-2023</b>

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Control Interno Preliminar

CIP 1/2

N	PREGUNTAS	SI	NO	PUNTAJE		OBSERVACIONES
				POND ERACI ON	CALI FICA CIO N	
<b>1</b>	<b>Ambiente Interno</b>					
1.1	La empresa dispone de manuales y reglamentos contables y tributarios.		X	10	5	No existen manuales ni reglamentos.
1.2	La empresa cuenta con Auditor Interno	X		10	10	Posee asesor que actúa también como auditor.
1.3	La empresa pertenece algún régimen simplificado		x	10	10	Pertenece al régimen general
1.4	Se han realizado auditorias tributarias antes		x	10	8	No, solo auditorias financieras externas
1.5	Se concilian las declaraciones fiscales entre si	x		10	8	no se lo hace mensualmente
1.6	Se revisa el cálculo aritmético de las declaraciones antes de las declaraciones	x		10	10	
1.7	Existe planificación tributaria	x		10	8	se revisa mensualmente las obligaciones
<b>2</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
<b>2.1</b>	La empresa tiene establecido objetivos generales y específicos.		x	10	0	El detalle de los objetivos
<b>2.2</b>	Los objetivos del departamento contable se socializaron	x		10	5	Se lo hizo de forma informal
			Tota l	90		

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 23-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 23-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Control Interno

CI 2/2
--------

**Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo**

**NC = Nivel de Confianza**

$$NC = \frac{\text{Calificación obtenida total}}{\text{Calificación optima total}} \times 100$$

$$NC = \frac{64}{90} \times 100$$

NC = 71.11

**NR = Nivel de Riesgo**

NC = 71.11

NR = 100-NC

NR = 28.89

RIESGO	CALIFICACIÓN		CONFIANZA
<b>ALTO</b>	88	99	<b>ALTO</b>
	77	88	
	66	77	
<b>MEDIO</b>	55	66	<b>MEDIO</b>
	44	55	
	33	44	
<b>BAJO</b>	22	33	<b>BAJO</b>
	11	22	
	1	11	

**CONCLUSIÓN;**

En conclusión, basado en el resultado obtenido podemos analizar que, de la evaluación de riesgos del componente de control interno, el nivel de confianza es del 71% BAJO y el riesgo 29% que es BAJO.

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
**Carta de Control Interno**

CCI 1/1

Machala, 28 de marzo de 2023

Economista

Alex Ortiz

**GERENTE GENERAL**

Presente. -

De mis consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo, me permito comunicarle que como parte del desarrollo de la auditoría y tomando en cuenta la planificación específica se concluyó con el del proceso de evaluación del sistema de control interno de la empresa Elite Construcciones, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, el control interno de la compañía es de exclusiva responsabilidad de la administración, mientras que toda la evaluación se hizo en base a pruebas específicas.

El resultado obtenido en la evaluación resolvió que el nivel de Confianza es alto del 72% y un Riesgo bajo de 28%, se emite una opinión favorable en términos específicamente tributarios.

Atentamente;

Marley Pontón Q.

**Auditor**

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 27-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 27-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**Programa de Auditoria**

PA-TRIB 1/2

**EJECUCION**

Objetivos. -

- Obtener evidencia del correcto tratamiento contable-tributario.
- Elabora cedulas analíticas.
- Elaborar hallazgos de Auditoría.

N°	Procedimiento	REF P/T	Responsable	Tiempo	Observaciones
1	Realice una cedula analítica declaración de ingresos	A-ING (anexo1)	PQCM	2	
2	Realice una cedula analítica Costos, Gastos y Gastos no deducibles.	A-CYG (anexo2)	PQCM	2	
3	Realice una cedula analítica amortización de perdidas tributarias	A-APT (anexo 3)	PQCM	3	
4	Realice una cedula analítica de la declaración de impuesto al valor agregado.	A-IVA (anexo 4)	PQCM	3	
5	Realice una cedula analítica declaración de retenciones de imp. a la Renta y de IVA.	A-RIR (anexo 5)	PQCM	2	
6	Realice una cedula analítica declaración de IVA.	A-RIVA (anexo 6)	PQCM	2	

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 27-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 27-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Programa de Auditoria

PA-IND 1/1

**Índice de Marcas**

Descripción	Marca
Informacion Obtenida	i
Revisado	✓
Comentario	©
Procedimiento Correcto	e
Hallazgo	@
Documento sin Firma	f
No reúne requisitos	⊖
No existe documentacion	⊘
Diferencia	≠
Sustentado con evidencia	~
Datos incompletos	*
Evidencia	¥
Cotejado con auxiliares	μ
Observación	∞
Sumatoria Total	Σ
Valores Calculados	Δ
Valores pendientes de registros	≤

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 27-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 27-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Análisis del Cumplimiento Tributario Ingresos**

A-ING 1/2

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, contratos de obras, planillas de avance de obra, facturas emitidas y mayores contables.

CONCEPTO	VALORES AL 31-12-2022	INGRESOS		BASE LEGAL	OBSERVACION	REVISIO N
		EXENTOS	GRAVADOS			
Venta Alquiler de Maquinaria	60,797.84	\$ -	\$ 60,797.84	ART.8 No.1 LRTI		
Venta Cancelacion de Planillas(Contr	821,822.84	\$ -	\$ 821,822.84	ART.8 No.1 LRTI	CONCLUYO PERO NO SE ENCUENTRA	@
Venta de Material Petreo T12%	204,676.07	\$ -	\$ 204,676.07	ART.8 No.1 LRTI		
Venta de Otros Servicios (Mantenimie	4,192.00	\$ -	\$ 4,192.00	ART.8 No.1 LRTI		
Venta relleno con material	21,361.83	\$ -	\$ 21,361.83	ART.8 No.1 LRTI		
Venta cerramiento solar	66,125.42	\$ -	\$ 66,125.42	ART.8 No.1 LRTI		
Otros ingresos	176.02	\$ -	\$ 176.02			
Ingresos por Rendimiento Financiero	153.91	\$ -	\$ 153.91	ART.8 No.7 LRTI		
Por Reversion Jubilación patronal y desahucio	9,887.33	\$ -	\$ 9,887.33	ART.8 No. 8.1 LRTI		
		\$ -	\$ 1,189,193.26			

Hallazgo = @

**Observación:** Los ingresos se encuentran facturados a excepción de una obra, esta se encuentra terminada pero no facturada, el presupuesto de la obra según contrato es de 651.785,71 dólares, se encuentra regulado por un asiento donde se lo envía al ingreso para poder tributar sobre ello

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 29-03-2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 29-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**Análisis del Cumplimiento Tributario**

A-CYG 1/2

**Costos, Gastos y Gastos no Deducibles**

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, mayores contables y facturas de compra.

<b>CUENTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>REVISIÓN</b>
<b>COSTOS</b>	984703. 93	23470. 84	961233. 09		
inventario	291519. 94	2670.9 4	288849		
Material de Construcción	98655.8 4	2670.9 4	95984.9		μ
Alquiler de Maquinarias	8325	0	8325		μ
Transporte de Material	16128.1 9	0	16128.1 9		μ
Transporte de Maquinaria	880	0	880		μ
Servicios Varios de Construcción	2843.65	0	2843.65		μ
Otros Servicios	3441.96	0	3441.96		μ
Material Pétreo	59539.4 1	0	59539.4 1		μ
Honorario Profesionales Costo	24880.7 2	0	24880.7 2		μ
<b>Sueldos y/o Salarios MO N/D</b>	<b>136.82</b>	<b>0</b>	<b>136.82</b>		
Uniformes Personal Mano de Obra	707.48	0	707.48		μ
Repuestos, Herramientas y accesorios	198188. 32	12382. 95	185805. 37		μ
Aceites, Filtros y Lubricantes	17861.4 4	1124.2 1	16737.2 3		μ
Combustibles	44056.7 2	181.25	43875.4 7		μ
Mantenimiento y Reparaciones	37271.9 6	0	37271.9 6		μ
Servicios Varios	541.62	0	541.62		μ
Servicio elaboración de Laminas, Planos	6000	0	6000		μ
Suministro e Implementos de Trabajo	3.62	0	3.62		μ
Seguros y Reaseguros (Costo)	15783.6 2	7111.4 9	8672.13		μ
Alimentación Personal (Obra)	8535.39	0	8535.39		μ
Mantenimientos de radios y Frecuencias	480	0	480		μ

## GASTOS

Otros Gastos Administrativos	39.28	0	39.28		μ
Suministros y Materiales de oficina	1334.45	0	1334.45		μ
Gastos Notariales	413.65	0	413.65		μ
Servicios Públicos	62.46	0	62.46		μ
Seguros y Reaseguros	1691.87	0	1691.87		μ
Mantenimiento y Reparaciones de Oficina	1327.8	0	1327.8		μ
Suministros de Limpieza	62.03	0	62.03		μ
Alimentación Personal (Adm)	6986.64	0	6986.64		μ
Publicidad y Propaganda	50.98	0	50.98		μ
Arriendo de Oficina	2500	0	2500		μ
Gastos administrativos	10810.36	0	10810.36		μ
Servicio Básico Luz	3340.09	0	3340.09	54.24	@
Gasto de Encomiendas	59.73	0	59.73		μ
Copias e Impresiones	124.25	0	124.25		μ
Servicio de Internet	454.31	0	454.31		μ
<b>Bonificación Desahucio ND</b>	<b>1600.98</b>	<b>0</b>	<b>1600.98</b>		
Asesorías y Servicios Externos	5550	0	5550		μ
Servicios de Software, redes y facturación electrónica	565	0	565		μ
Comisiones Bancarias	378.13	0	379.26	1.13 no fact	μ
Servicios Financieros	269.15	0	269.15		μ
<b>Comisiones Bancarias N/D</b>	<b>37.66</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>37.66 fact</b>	
Intereses por diferidos de T/C	3321.41	0	3321.41		μ
<b>Intereses por Mora (SRI) N/D</b>	<b>306.59</b>	<b>0</b>	<b>306.59</b>		
<b>Intereses por Mora (IESS) N/D</b>	<b>1115.84</b>	<b>0</b>	<b>1115.84</b>		
<b>Pago en exceso SRI ND</b>	<b>325.43</b>	<b>0</b>	<b>325.43</b>		
<b>Interés por Mora (SUPERCIAS) ND</b>	<b>144.33</b>	<b>0</b>	<b>144.33</b>		
<b>Intereses a terceros N/D</b>	<b>4151.14</b>	<b>0</b>	<b>4151.14</b>		
<b>Gasto redondeo de decimales ND</b>	<b>1.12</b>	<b>1.98</b>	<b>-0.86</b>		
<b>Intereses Financieros ND</b>	<b>107.88</b>	<b>0</b>	<b>107.88</b>		
<b>Multa UAFE</b>	<b>1735.44</b>	<b>0</b>	<b>1735.44</b>		
<b>Gastos de gestión ND</b>	<b>179.71</b>	<b>0</b>	<b>179.71</b>		
Registro de la Propiedad	25	0	25		μ
Registro Mercantil Machala	50	0	50		μ
<b>Contribución Única Temporal SRI (2020-2021-2022) ND</b>	<b>1485.4</b>	<b>0</b>	<b>1485.4</b>		
Utilidad/ Perdida del Presente Ejercicio	0	74243.54	74243.54		

**RESUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES**

DETALLE	VALOR	REVISADO
Sueldos y/o Salarios Mano de Obra N	136.82	✓
Gasto de Jubilacion Patronal Mayor a	278.00	✓
Gasto de Jubilacion Patronal Menor a	6,793.08	✓
Bonificacion Desahucio ND	1,600.98	✓
Comisiones Bancarias N/D	49.00	✓
Intereses por Mora (SRI) N/D	306.59	✓
Intereses por Mora (IESS) N/D	1,115.84	✓
Pago en exceso SRI ND	325.43	✓
Interes por Mora (SUPERCIA) ND	144.33	✓
Intereses a terceros N/D	4,151.14	✓
Gasto redondeo de decimales ND	-0.86	✓
Intereses Financieros ND	107.88	✓
Multa UAFE	1,735.44	✓
Gastos de gestion ND	179.71	✓
Contribucion Unica Temporal SRI (202	1,485.40	✓

Revisado = ✓

TOTAL	18,408.78
-------	-----------

GASTOS LOCALES 18,408.78

COMPRAS (COSTOS Y GASTOS ) según SRI		SEGÚN LIBROS CONTABLES	
COMPRAS 12%	\$ 431,963.84	<b>COSTOS</b>	\$ 520,654.10
COMPRAS 0%	\$ 128,220.19	<b>GASTOS</b>	\$ 39,438.03
		GASTOS NO DED. F.	\$ 37.66
		GASTOS NO DED.	\$ 18,371.12
	\$ 560,184.03		\$ 560,129.79

Diferencia \$ -54.24

Hallazgo = @  
Cotejado de Auxiliare = μ

**Observación:**

Después de confrontar toda la pesquisa subida al SRI y los mayores contables se encontró una diferencia en la cuenta **Servicio Básico**.

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 10-04-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 10-04-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Análisis del Cumplimiento Tributario a las Perdidas Tributarias de años anteriores**

<b>A-APT 1/2</b>
------------------

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, la conciliación tributaria año 2022 y 2021, mayor de impuesto diferidos.

AMORTIZACION DE PERDIDAS TRIBUTARIAS

**LÍNEA DE TIEMPO**

Descripción	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Utilidad gravable	\$ 62,776.79	\$ -	\$ 99,208.64	\$ 92,652.32	\$ -	\$ -
Pérdida sujeta a amortización	\$ -	\$ 115,964.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Límite de amortización de pérdidas		\$ -	\$ 24,802.16	\$ 23,163.08	\$ -	\$ -

**CÁLCULO DE AMORTIZACION**

**FORMULA** UTILIDAD TRIBUTARIA X 25% \$ 20,378.95 UT.- Base de la amortización, menos deducciones

	UTILIDAD CONTABLE	\$74,243.54	
(-)	15% TRABAJADORES	\$11,136.53	
(+)	GASTOS NO DEDUCIBLES	\$18,408.78	anexo 3
(+)	DIFERENCIA TEMPORARIA GENERACION (PROV. JUB. PATRON Y DESAHUCIO)	\$ 8,472.06	
(-)	DIFERENCIA TEMPORARIA REVERSO (PROV. JUB. PATRON Y DESAHUCIO)	\$ 4,047.98	anexo 2
(=)	<b>UTILIDAD TRIBUTARIA</b>	<b>\$81,515.79</b>	
	PERDIDA 2020	\$20,378.95	@
	<b>TOTAL AMORTIZACION</b>	<b>\$20,378.95</b>	

BASE LEGAL ART. 11 LRTI  
 ART.28 NUM,8 RLRTI

70,783.81 para amortizar en los siguientes años

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 11-04-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 11-04-2023

## ELITE CONSTRUCCIONES

### AUDITORÍA TRIBUTARIA

**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**

#### Análisis del Cumplimiento Tributario

A-IVA 1/2

#### Declaración de Impuesto al Valor Agregado

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, declaraciones formulario 103-104, ATS, y mayores contables.

Mes	Marca de auditoría	Ventas según declaraciones			Total, en ventas	Compras según declaraciones				Total, en compras	Según libros contables		Diferencias	
		tarifa	tarifa 0%	N/C		tarifa 12%	RIMPE	tarifa 0%	N/C		Comp.	Vta.	Compra	Vta.
Enero	✓	23,786.85		-	23,786.85	55,893.48	17,695.12	1,140.25	662.81	74,066.04	74,066.02	23,786.85	0.02	-
Febrero	✓	81,842.90		2,735.37	79,107.53	122,907.48	2,928.75	10,503.71	17,373.70	118,966.24	118,966.24	79,107.53	-	-
Marzo	✓	42,009.12		-	42,009.12	64,255.18	1,725.00	9,320.76	1,448.93	73,852.01	73,852.01	42,009.12	-	-
Abril	✓	125,214.23		-	125,214.23	79,353.32	1,678.75	25,285.73	967.18	105,350.62	105,350.59	125,214.23	0.03	-
Mayo	✓	1,714.24		-	1,714.24	35,257.18	519.89	6,139.79	66.03	41,850.83	41,850.82	1,714.24	0.01	-
Junio	✓	43,403.84		-	43,403.84	12,457.41	1,480.35	12,332.15	248.65	26,021.26	26,021.24	43,403.84	0.02	-
Julio	✓	10,070.76		-	10,070.76	12,896.68	1,305.00	2,419.24	1,649.32	14,971.60	14,971.61	10,070.76	(0.01)	-
Agosto	✓	2,090.00		-	2,090.00	16,880.51	4,355.86	2,691.87	56.75	23,871.49	23,871.53	2,090.00	(0.04)	-
Septiembre	✓	39,375.11		-	39,375.11	16,122.44	90.00	6,323.86	-	22,536.30	20,536.30	39,375.11	2,000.00	@
Octubre	✓	18,605.32		-	18,605.32	11,010.77	250.00	2,197.35	863.39	12,594.73	12,594.70	18,605.32	0.03	-
Noviembre	✓	35,586.50		-	35,586.50	16,254.50	1,485.00	14,095.65	-	31,835.15	31,835.14	35,586.50	0.01	-
Diciembre	✓	78,932.85		-	78,932.85	12,145.73	1,014.00	3,242.11	134.08	16,267.76	16,267.76	78,932.85	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>502,631.72</b>		<b>2,735.37</b>	<b>499,896.35</b>	<b>455,434.68</b>	<b>34,527.72</b>	<b>95,692.47</b>	<b>23,470.84</b>	<b>562,184.03</b>	<b>560,183.96</b>	<b>499,896.35</b>	<b>2,000.07</b>	-

Hallazgo = @

499,896.35

#### Observación:

Existe una diferencia importante en el mes de septiembre que corresponde a una nota de crédito que no se encuentra tomada en cuenta en la declaración de IVA, este valor corresponde a las compras con tarifa 0%, el anexo transaccional y el registro contable se encuentra correcto.

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 11-04-2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 11-04-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Análisis de Cumplimiento Tributario

A-RIR 1/4

**Declaración de la Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta**

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, declaraciones formulario 103-104, ATS, y mayores contables.

Mes	FORMULARIO 104			TOTAL	ATS			TOTAL	Mayores Contables			TOTAL	Marca de auditoría
	10% HP	304B Notarios y R	307 MO		10% HP	304B Notarios y R	307 MO		10% HP	304B Notarios y R	307 MO		
Enero	820.57	9.01	123.56	953.14	820.58	9.01	123.58	953.17	820.58	9.01	123.58	953.17	✓
Febrero	75.00	9.07	13.06	97.13	75.00	9.07	13.06	97.13	75.00	9.07	13.07	97.14	✓
Marzo	405.00	1.91	46.15	453.06	405.00	1.91	46.15	453.06	405.00	1.91	46.15	453.06	✓
Abril	205.00	-	104.79	309.79	205.00	-	104.79	309.79	205.00	-	104.79	309.79	✓
Mayo	75.00	-	7.10	82.10	75.00	-	7.10	82.10	75.00	-	7.10	82.10	✓
Junio	105.00	-	3.80	108.80	105.00	-	3.80	108.80	105.00	-	3.79	108.79	✓
Julio	233.00	-	3.16	236.16	233.00	-	3.16	236.16	233.00	-	3.16	236.16	✓
Agosto	55.00	-	1.00	56.00	55.00	-	1.00	56.00	55.00	-	1.00	56.00	✓
Septiembre	271.00	-	-	271.00	271.00	-	-	271.00	271.00	-	-	271.00	✓
Octubre	55.00	18.18	-	73.18	-	-	-	-	55.00	18.26	-	73.26	✓
Noviembre	55.00	3.94	-	58.94	55.00	3.96	-	58.96	55.00	3.96	-	58.96	✓
Diciembre	55.00	-	-	55.00	55.00	-	-	55.00	55.00	-	-	55.00	✓
<b>TOTAL</b>	<b>2,409.57</b>	<b>42.11</b>	<b>302.62</b>	<b>2,754.30</b>	<b>2,354.58</b>	<b>23.95</b>	<b>302.64</b>	<b>2,681.17</b>	<b>2,409.58</b>	<b>42.21</b>	<b>302.64</b>	<b>2,754.43</b>	

Diferencia: 73.38

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Análisis del Cumplimiento Tributaria**

A-RIR 2/4
-----------

**Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta**

Mes	FORMULARIO 104			TOTAL	ATS			TOTAL	Mayores Contables			TOTAL	Marca de auditoría
	309 Pub y Propa	310 Transporte	312 Bienes		309 Pub y Propa	310 Transporte	312 Bienes		309 Pub y Propa	310 Transporte	312 Bienes		
Enero		108.00	529.72	637.72		108.00	529.73	637.73	-	108.00	529.73	637.73	✓
Febrero		85.75	1,679.10	1,764.85		85.75	1,679.13	1,764.88	-	85.75	1,679.13	1,764.88	✓
Marzo	0.63	-	608.95	609.58	0.63	-	609.02	609.65	0.63	-	609.02	609.65	✓
Abril		-	1,132.40	1,132.40	-	-	1,132.47	1,132.47	-	-	1,132.47	1,132.47	✓
Mayo		-	153.91	153.91	-	-	153.91	153.91	-	-	153.91	153.91	✓
Junio		74.63	84.34	158.97	-	74.63	84.33	158.96	-	74.63	84.33	158.96	✓
Julio		17.53	109.36	126.89	-	17.53	109.35	126.88	-	17.53	109.35	126.88	✓
Agosto		17.22	146.73	163.95	-	17.22	146.74	163.96	-	17.22	146.74	163.96	✓
Septiembre		4.50	26.03	30.53	-	4.50	26.05	30.55	-	4.50	26.05	30.55	✓
Octubre		1.50	34.01	35.51	-	-	-	-	-	1.50	34.00	35.50	✓
Noviembre		134.11	91.35	225.46	-	134.11	91.37	225.48	-	134.11	91.37	225.48	✓
Diciembre		25.75	104.70	130.45	-	25.75	104.71	130.46	-	25.75	104.71	130.46	✓
<b>TOTAL</b>	<b>0.63</b>	<b>468.99</b>	<b>4,700.60</b>	<b>5,170.22</b>	<b>0.63</b>	<b>467.49</b>	<b>4,666.81</b>	<b>5,134.93</b>	<b>0.63</b>	<b>468.99</b>	<b>4,700.81</b>	<b>5,170.43</b>	

Diferencia: 35.50

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
 Análisis del Cumplimiento Tributario

A-RIR 3/4
-----------

**Declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta**

Mes	FORMULARIO 104			TOTAL	ATS			TOTAL	Mayores Contables			TOTAL	Marca de auditoría
	320 Arrien.	322 Seg. Y Reaseguros	343 1%		320 Arrien.	322 Seg. Y Reaseguros	343 1%		320 Arrien.	322 Seg. Y Reaseguros	343 1%		
Enero	40.00	5.26	9.89	55.15	40.00	5.26	9.91	55.17	40.00	5.26	9.91	55.17	v
Febrero	40.00	7.93	31.39	79.32	40.00	7.94	31.40	79.34	40.00	7.94	31.40	79.34	v
Marzo	40.00	0.08	195.51	235.59	40.00	0.08	195.55	235.63	40.00	0.08	195.55	235.63	v
Abril	40.00	-	38.45	78.45	40.00	-	38.45	78.45	40.00		38.45	78.45	v
Mayo	40.00	0.08	161.44	201.52	40.00	0.08	161.45	201.53	40.00	0.08	161.54	201.62	v
Junio	-	0.12	28.44	28.56	-	0.12	28.43	28.55	-	0.12	28.43	28.55	v
Julio	-	2.71	8.75	11.46	-	2.71	8.73	11.44	-	2.71	8.73	11.44	v
Agosto	-	-	65.45	65.45	-	-	65.46	65.46	-	-	65.45	65.45	v
Septiembre	-	9.22	22.71	31.93		9.22	22.70	31.92	-	9.22	22.70	31.92	v
Octubre	-	3.82	18.59	22.41	-	-	-	-	-	3.82	18.59	22.41	v
Noviembre	-	-	14.44	14.44	-	-	14.43	14.43	-		14.43	14.43	v
Diciembre	-	0.08	9.77	9.85	-	0.08	9.78	9.86	-	0.08	9.78	9.86	v
<b>TOTAL</b>	<b>200.00</b>	<b>29.30</b>	<b>604.83</b>	<b>834.13</b>	<b>200.00</b>	<b>25.49</b>	<b>586.29</b>	<b>811.78</b>	<b>200.00</b>	<b>29.31</b>	<b>604.96</b>	<b>834.27</b>	

Diferencia: 22.41

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023  
 Análisis de Cumplimiento Tributario

A-RIR 4/4
-----------

**Declaración de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta**

Mes	FORMULARIO 104		TOTAL	ATS		TOTAL	Mayores Contables		TOTAL	Marca de auditoría
	3440 2.75%	346 Otros porcentajes		3440 2.75%	3440 2.75%		3440 2.75%	346 Otros porcentajes		
Enero	106.49	16.86	123.35	106.49	16.86	123.35	106.49	16.86	123.35	v
Febrero	236.86		236.86	236.86		236.86	236.86		236.86	v
Marzo	33.47		33.47	33.47		33.47	33.47		33.47	v
Abril	119.13		119.13	119.13		119.13	119.13		119.13	v
Mayo	168.15		168.15	168.15		168.15	168.15		168.15	v
Junio	69.59		69.59	69.58		69.58	69.58		69.58	v
Julio	18.66		18.66	18.67		18.67	18.67		18.67	v
Agosto	15.46		15.46	15.48		15.48	15.48		15.48	v
Septiembre	25.36		25.36	25.36		25.36	25.36		25.36	v
Octubre	12.53		12.53	-	-	-	12.54		12.54	v
Noviembre	174.22		174.22	174.22		174.22	174.22		174.22	v
Diciembre	11.24		11.24	11.24		11.24	11.24		11.24	v
<b>TOTAL</b>	<b>991.16</b>	<b>16.86</b>	<b>1,008.02</b>	<b>978.65</b>	<b>16.86</b>	<b>995.51</b>	<b>991.19</b>	<b>16.86</b>	<b>1,008.05</b>	

Diferencia: 12.54

**Observación:**

Se encuentra una diferencia específicamente en el mes de octubre el rubro de ATS, se encuentra registro de haberlo subido a la plataforma en cero cuando si hay valores que reportar en ese mes, además se encuentra diferencias en el mes de junio, julio, agosto por redondeo de centavos.

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Análisis de Cumplimiento Tributario**

A-RIVA 1/1
------------

**Declaración de Retenciones de IVA**

Para la siguiente prueba de auditoria se revisó, declaraciones formulario 103-104, ATS, y mayores contables.

Mes	FORMULARIO 104			TOTAL	ATS			TOTAL	Mayores Contables			TOTAL	Marca de auditorí
	Retención 30%	Retención 70%	Retención 100%		Retención 30%	Retención 70%	Retención 100%		Retención 30%	Retención 70%	Retención 100%		
Enero	959.88	353.29	1,057.94	2,371.11	959.88	353.29	1,057.90	2,371.07	959.88	353.29	1,057.94	2,371.11	✓
Febrero	2,301.85	743.94	163.53	3,209.32	2,301.65	743.94	163.53	3,209.12	2,301.65	743.94	163.53	3,209.12	✓
Marzo	1,243.35	237.21	548.86	2,029.42	1,243.35	237.21	548.86	2,029.42	1,243.35	237.21	548.86	2,029.42	✓
Abril	1,869.22	413.06	306.00	2,588.28	1,869.22	413.06	306.00	2,588.28	1,869.22	413.06	306.00	2,588.28	✓
Mayo	791.81	472.77	150.00	1,414.58	491.81	472.77	150.00	1,114.58	791.81	472.77	150.00	1,414.58	✓
Junio	205.27	175.69	126.00	506.96	205.27	175.69	126.00	506.96	205.27	175.69	126.00	506.96	✓
Julio	197.55	58.85	279.60	536.00	197.55	58.85	279.60	536.00	197.55	58.85	279.60	536.00	✓
Agosto	377.36	100.09	66.00	543.45	377.36	100.09	66.00	543.45	377.36	100.09	66.00	543.45	✓
Septiembre	123.30	42.71	325.20	491.21	123.30	42.71	325.20	491.21	123.30	42.71	325.20	491.21	✓
Octubre	44.70	42.85	93.25	180.80	-	-	-	-	44.70	42.85	93.25	180.80	✓
Noviembre	208.37	40.81	71.90	321.08	208.37	40.81	71.90	321.08	208.37	40.81	71.90	321.08	✓
Diciembre	178.95	40.39	66.00	285.34	178.95	40.39	66.00	285.34	178.95	40.39	66.00	285.34	✓
TOTAL	8,501.61	2,721.66	3,254.28	14,477.55	8,156.71	2,678.81	3,160.99	13,996.51	8,501.41	2,721.66	3,254.28	14,477.35	

Diferencia: 181.00

**Observación:**

Se encuentra una diferencia en el mes de octubre el rubro de ATS, se halla subido a la plataforma en cero cuando si hay valores que reportar en ese mes.

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Programa de Auditoría

PA-NIIF 2/2

Objetivos. -

- Extraer evidencia del correcto tratamiento de las NIIF para Pymes sección 23 Ingresos Ordinarios.
- Elabora cedula analíticas.
- Elaborar hallazgos de Auditoría.

N°	Procedimiento	REF P/T	Responsable	Tiempo	Observaciones
1	Revise una cedula analítica de la verificación de los ingresos por contratos	NIIF 1 ING ORD (anexo1)	PQCM	2	

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 27-03-2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 27-03-2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023**  
**Análisis de Cumplimiento de las Normas de Información**  
**Financiera (NIIF).**

A-NIIF 1/1

NIIF PARA Pymes sección 23 Reconocimiento de Ingresos.

Para la siguiente prueba de auditoría se revisó, la norma contable, mapeo de los estados financieros, formulario 101, contrato de obras, planillas de avance

Planteado al 31/12/2022

DETALLES	DEBE	HABER
VENTA CANCELACION DE PLANILLAS		676,464.28
ANTICIPO DE CLIENTES	659,065.28	
CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE FACTURAR	17,399.00	
	676,464.28	676,464.28

**AÑO 2019**

Datos:

Inicio de la obra 17/06/2019		
Duración de la Obra	135 días	(4.5 meses)
Monto Inicial del Contrato Presupuestado	\$ 651,785.71	¥
Presupuesto inicial de la obra	\$ 488,839.28	¥
Utilidad esperada..	\$ 162,946.43	✓
Costos Incurridos en la obra 2019	\$ 351,263.78	✓
costos incurridos en la obra 2022	\$ 147,575.50	✓

Nota: La obra por distintos problemas no se realizaron los pagos acordados por ende se paralizó la obra, después inicio pandemia.

Para el 2022 se realizó un nuevo contrato transaccional donde se reinició la obra y se estableció un reajuste del 10% por aumento de precio en los materiales.

**AÑO 2022**

Acta Transaccional (10% adicional del saldo por cobrar) celebrado el 04/02/2022

\$24678.57

**DESARROLLO:**

al 31 de Diciembre del 2019 Elite Construcciones ha incurrido en

**Grado de realizacion de la obra**  $\frac{\text{Costos Incurrios en la obra x100}}{\text{Presupuesto real de la Obra}}$

**Grado de realizacion de la obra** 71.86 %

Ingreso al 31/12/2019 468,373.21

Asiento contable

DETALLE	DEBE	HABER
Importe al valor adeudado CXC	\$ 468,373.21	
Ingresos por aplicación de NIIF		\$ 468,373.21
P/r Registro de ingreso por avance de obra al 31/12/19 según aplicación de NIIF		

al 31 de Diciembre del 2022 Elite Construcciones ha incurrido en

DETALLE	DEBE	HABER
Importe al valor adeudado CXC	\$ 208,091.07	
Ingresos por aplicación de NIIF		\$ 208,091.07
P/r Registro de ingreso por avance de obra al 31/12/22 según aplicación de NIIF		

**2023**

Cuando se realice la facturación:

DETALLE	DEBE	HABER
Gasto por aplicación de NIIF	\$ 676,464.28	
Importe al valor adeudado CXC		\$ 676,464.28
P/r Registro de gasto según aplicación de NIIF		

Registro de Ingreso facturado

DETALLE	DEBE	HABER
Coop Jep Cta de Ahorros	\$ 757,639.99	
Venta Cancelacion de Planillas		\$ 676,464.28
Iva cobrado		\$ 81,175.71
P/r Registro de facturación de obra escuela Principito		

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 18/04/2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 18/04/2023

### 3.- INFORME DE RESULTADOS

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Hoja de Hallazgos de Auditoría

PA-TRIB 1/1

**TITULO:** Ingresos

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones existe un ingreso que no se encuentra facturado y la obra ya se encuentra concluida.

**CRITERIO:**

La NIIF para Pymes sección 23 dicha norma nos indica que: El tratamiento de los ingresos, este establece los criterios para el reconocimiento y medición de estos, como presentarse en los estados financieros todo esto de acuerdo a normas internacionales (NIIF PARA PYMES, 2022).

**CAUSA:**

Esta situación se debe a una mala aplicación de la norma de parte del contador.

**EFFECTO:**

El tratamiento desarrollado genera que en el siguiente ejercicio fiscal cuando se facture no va a haber una cuenta que cierre el ciclo, se tributara doble.

**CONCLUSION:**

En la empresa Elite Construcciones existe una mala aplicación de la norma.

**RECOMENDACIÓN:**

Al Contador:

Realice las correcciones año 2019 y 2022, revisión y aplicación de la norma NIIF para Pymes sección 23.

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 21/04/2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Hoja de Hallazgo de Auditoría.

H-ING 1/1

**TITULO:** Costos, Gastos y Gastos no deducibles

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones existe un egreso (pago) que se encuentra mal generado afecta el gasto en lugar de la cuenta por cobrar.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en el Art 10 LRTI. Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente (Ley de Regimen Tributario Interno, 2015).

**CAUSA:**

Esta situación se debe a un mal registro de parte del auxiliar.

**EFEECTO:**

Afecta la cuenta de gasto aumenta su valor.

**CONCLUSION:**

En la empresa Elite Construcciones no existe un control al revisar los pagos generados a los proveedores.

**RECOMENDACIÓN:**

Al Contador:

Realice las respectivas correcciones y sustitutiva de los Estados Financieros.

Al Asistente:

Realice la corrección del Egreso que está mal elaborado.

<b>Elaborado por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 21/04/2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022  
Hoja de Hallazgo de Auditoría

H-APT 1/1

**TITULO:** Amortización de perdidas tributarias de años anteriores.

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones existe una mala aplicación del artículo relacionado a la amortización de perdidas tributarias.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en el Art 11 LRTI y Art. 28 RLRTI.

Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles. En caso de liquidación de la sociedad o terminación de sus actividades en el país, el saldo de la pérdida acumulada durante los últimos cinco ejercicios será deducible en su totalidad en el ejercicio impositivo en que concluya su liquidación o se produzca la terminación de actividades. (Ley de Regimen Tributario Interno, 2023, p. 8)

**CAUSA:**

Esta situación se debe a un mal cálculo apegado a lo que indica la ley y el reglamento.

**EFECTO:**

Afecta la conciliación tributaria.

**CONCLUSION:**

En la empresa Elite Construcciones no existe un control al revisar los cálculos de deducciones

**RECOMENDACIÓN:**

Al Contador: Realice las respectivas correcciones y sustitutiva de los Estados Financieros

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 21/04/2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARÍA**  
**Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Hoja de Hallazgo de Auditoria**

H-IVA 1/1

**TITULO:** Declaración de Impuesto al Valor Agregado.

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones existe un error en la declaración de IVA en el mes de septiembre.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS en su Art # 15 establece.

Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

Las notas de crédito deberán consignar la denominación, serie y número de los comprobantes de venta a los cuales se refieren.

El adquirente o quien a su nombre reciba la nota de crédito, deberá consignar en su original y copia, el nombre del adquirente, su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de ciudadanía o pasaporte y fecha de recepción.

Las facturas que tengan el carácter de “comerciales negociables”, a las que se refiere el Código de Comercio y que en efecto sean negociadas, no podrán ser modificadas con notas de crédito. (Reglamento de Comprobantes de Venta, Retencion y Complementarios, 2015, p. 7)

**CAUSA:**

Es un valor correspondiente a una nota de crédito que al momento de subir la declaración no se resta al valor de las compras grabadas con 0%.

**EFECTO:**

Al revisar y analizar el rubro de las compras con tarifa 0% y el declarado se determina un error que puede terminar con una notificación de parte del servicio de rentas internas para que realice la corrección.

**CONCLUSION:**

En la declaración del mes de septiembre existe un error en el casillero 517 declarado correspondiente a adquisiciones gravadas con 0%.

**RECOMENDACIÓN:**

A la contadora:

Realizar una declaración sustitutiva corrigiendo el error expuesto en esta revisión.

Disponer a la auxiliar la revisión de la información mensual que se tomara para la declaración y posterior revisar los formularios 103-104, anexos y registros contables.

<b>Elaboración por:</b> P.Q.C.M	<b>Fecha:</b> 21/04/2023
<b>Revisado por:</b> E.D.G.J.	<b>Fecha:</b> 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARÍA**  
**Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Hoja de Hallazgo de Auditoria**

H-RIR1/1

**TITULO:** Declaración de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta.

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones al momento de realizar la declaración del Anexo Transaccional Simplificado (ATS) correspondiente al mes de octubre, no registra valores por lo tanto se lo ha subido al sistema en cero.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER2007-1319 - 121 KB (fecha publicación: 3 de enero de 2008) indica en Art 1 literal c. "Los contribuyentes que poseen autorización de impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención a través de sistemas computarizados autorizados, así se trate de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad" (2007, p. 1).

**CAUSA:**

Al realizar la declaración del mes de octubre se debe subir el correspondiente anexo con la información tributaria del mes.

**EFEECTO:**

No coincide las bases, ni los valores declarados en el formulario 104 y 103 con el anexo reportado en el mes de octubre, este anexo esta subido en cero.

**CONCLUSION:**

Después de la revisión se concluyó que no se encuentra reportada la información tributaria del mes de octubre.

**RECOMENDACIÓN:**

A la contadora:

Realizar la respectiva declaración sustitutiva del anexo ATS.

Disponer a la auxiliar la revisión de la información que se tomara para la declaración mensual del ATS, comparando con la información reportada en los formularios 103-104 y registros contables.

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 21/04/2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORIA TRIBUTARÍA**  
**Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022**  
**Hoja de Hallazgo de Auditoría**

H-RIR1/1

**TITULO:** Declaración de Retención de Impuesto al Valor Agregado.

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones al momento de realizar la subida del anexo transaccional simplificado (ATS) que corresponde al mes de octubre, este no registra valores por lo tanto se lo ha reportado en cero.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER2007-1319 - 121 KB (fecha publicación: 3 de enero de 2008) indica en el Art 1 literal c. "Los contribuyentes que poseen autorización de impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención a través de sistemas computarizados autorizados, así se trate de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad" ( 2007, p. 1).

**CAUSA:**

Al realizar la declaración del mes de octubre se debe subir el correspondiente anexo con la información tributaria del mes.

**EFEECTO:**

No coincide el valor declarado formulario 104 y 103 con el anexo reportado en el mes de octubre este anexo esta subido en cero.

**CONCLUSION:**

Después de la revisión se concluyó que no se encuentra reportada la información tributaria del mes de octubre.

**RECOMENDACIÓN:**

A la contadora:

Realizar la respectiva declaración sustitutiva del anexo ATS.

Disponer a la auxiliar la revisión de los reportes para la declaración mensual del ATS, comparando con la información reportada en los formularios 103-104 incluidos los registros contables.

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 21/04/2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 22/04/2023

**ELITE CONSTRUCCIONES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**Período: del 01 de enero del 31 de diciembre del 2022**  
**Informe de Auditoria**

H-NIIF 1/1

**TITULO:** Reconocimiento de ingresos-NIIF para Pymes sección 23.

**CONDICION:**

En la empresa Elite Construcciones al momento de realizar el análisis de aplicación de la norma, no aplica el reconocimiento de ingresos en el año 2019 y 2022.

**CRITERIO:**

De conformidad con lo establecido en la NIFF para Pymes sección 23 párrafo 23.14

Una entidad que comprenda la construcción de inmuebles, directamente o a través de subcontratistas y que realice un acuerdo con uno o varios compradores antes de terminar la construcción, contabilizara el acuerdo como una venta de servicios usando el método el porcentaje de terminación.

- (A) El comprador puede especificar los principales elementos estructurales del diseño del inmueble antes de que comience la construcción y/o puede especificar los principales cambios estructurales una vez que la instrucción está en proceso (si ejerce o no esa capacidad); o
- (B) El comprador adquiere y suministra materiales de construcción, y la entidad solo proporciona los servicios de construcción (NIIF para Pymes, 2022, p. 175).

**CAUSA:**

Esta situación se debe a un desconocimiento del contador de la normativa tributaria, contable y NIIF, la falta de conocimientos y actualización.

**EFEECTO:**

Esta situación ocasionó que no se reconozca el ingreso en el año 2019 y para el año 2022 no se genere el asiento de cierre y apertura para cuando se facture en el año 2023.

**CONCLUSION:**

Después de la revisión se concluyó que no se encuentra realizado correctamente el reconocimiento del ingreso.

**RECOMENDACIÓN:**

A la contadora: Realizar la respectiva corrección de aplicación de la norma en el ingreso donde se ha encontrado la observación.

Elaborado por: P.Q.C.M	Fecha: 21/04/2023
Revisado por: E.D.G.J.	Fecha: 22/04/2023

**ING MARLEY PONTÓN QUEVEDO**  
**AUDITORA EXTERNA**  
**INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta General de Accionistas de

**ELITE CONSTRUCCIONES**

**Informe sobre Información tributaria**

1. Hemos auditado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptados en el Ecuador. La información de índole tributaria reportada al Servicio de Rentas Internas es plena tarea de la Administración de la compañía, por el periodo entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, información relacionada a declaraciones, anexos, conciliación tributaria, formulario 101 etc. Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre la información reportada al Servicio de rentas Internas basados en resultados de Auditoría.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía.**

2. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de la información tributaria de acuerdo a lo estipulado por la leyes y reglamentos que rigen en el país, así como también la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMES.

**Responsabilidad del auditor.**

3. Nuestra responsabilidad es la de formular una opinión sobre la información tributaria, basados en nuestra auditoría. Esta auditoría esta efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requiere el cumplimiento de normas éticas, planificar y realizar una auditoría que obtenga certeza razonable.
4. Una auditoría tributaria abarca la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluye la evaluación de riesgo de que la información reportada tenga distorsiones importantes o errores.
5. A la fecha de este reporte, la compañía mantiene en proceso la preparación y entrega del anexo tributarios del año 2022 para la emisión del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT).

### **Fundamentación de la Opinión con Salvedades.**

El contrato celebrado el 17/06/2019 el ingreso por la realización de la obra, en el año 2022 se realiza un acta transaccional para la culminación de la obra donde se determina un adicional del 10% más por concepto de aumento de costos en los materiales que representa un valor de \$ 24,678.57, estos valores se reflejan en el Estado de Resultados del año 2022 por un valor de \$676,464.28. La dirección no ha realizado el debido tratamiento contable aplicando la norma contable, lo que supone un incumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (Sección 23 de la NIIF para Pymes) de acuerdo con los registros de la compañía este asiento solo afecta la cuenta de anticipos de clientes y la cuenta de ingresos, en el año 2019 no se realizó el reconocimiento del ingreso y el ajuste en el año 2022 que es el año que se concluyó la obra.

Veamos el ajuste que se propone por el hallazgo:

#### Asiento contable

DETALLE	DEBE	HABER
Importe al valor adeudado CXC	\$ 468,373.21	
Ingresos por aplicación de NIIF		\$ 468,373.21
P/r Registro de ingreso por avance de obra al 31/12/19 según aplicación de NIIF		

al 31 de Diciembre del 2022 Elite Construcciones ha incurrido en

DETALLE	DEBE	HABER
Importe al valor adeudado CXC	\$ 208,091.07	
Ingresos por aplicación de NIIF		\$ 208,091.07
P/r Registro de ingreso por avance de obra al 31/12/22 según aplicación de NIIF		

### **Opinión con Salvedades**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 5 y lo descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la información tributaria presentada en los estados financieros de Elite Construcciones al 31 de diciembre del año 2022, expresan razonabilidad, en todos los elementos importantes, la representación fiel de la situación tributaria.

Ing. Marley Pontón Quevedo

Auditor

## CAPITULO IV

### 4.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La auditoría tributaria representa un análisis preciso que es ejecutado por un auditor, él evalúa la información de carácter tributario de la empresa, es decir, es una evaluación que se realiza a las operaciones para detectar posibles errores, que terminen afectado los resultados, así como también fraudes tributarios, omisiones y errores tributarios – contables (Lozano S & Narváez Z, 2021).

La auditoría aplicada en gran medida permitió analizar y evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos de la empresa Elite Construcciones, con relación a sus operaciones tributarias, esto con el fin de poder verificar donde se encuentra los puntos deficientes y tomar medidas correctivas que permita llevar una buena planificación tributaria de las operaciones anuales de la compañía.

En el desarrollo de la auditoria se analizó cada procedimiento realizado, a través de pruebas de auditoría, detectando errores de control y validación de información, así como también la no aplicación oportuna de la Norma al momento de reconocer los ingresos en el año que corresponde (NIIF para Pymes sección 23) así como también un punto crítico a analizar fue la amortización de pérdidas tributarias de años anteriores donde no se aplicó la normativa vigente (RLRTI Art. 28 literal N°8 Literal c).

Para conocer el uso de la auditoria tributaria interna como herramienta preventiva para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fue necesario plantear tres objetivos específicos, que se detalla a continuación los resultados más reveladores.

La determinación de la norma legal, tributaria y la norma técnica contable aplicable por medio de la revisión de las operaciones de Elite Construcciones dio como resultado que producto de la revisión, aplicación de pruebas de auditoria y análisis se pudo determinar si la aplicación fue correcta de las normas y técnicas contables, en cada procedimiento revisado, evidenciado así algunos errores de cumplimiento descritos en cada hallazgo con su respectiva recomendación.

Uno de los objetivos de la auditoria es determinar la veracidad de los rubros declarados en el impuesto a la renta por medio de la aplicación de la norma legal y tributaria contable, así como también aplicar procedimientos de auditoria tributaria como método de evaluación y control para validar el cumplimiento de la norma legal tributaria y contable de la compañía Elite construcciones, la auditoria evidencio que se logró

determinar mediante pruebas de auditoria que cada procedimiento tributario, cada declaración realizada por la compañía se hizo de manera correcta en su mayoría, recalando varias observaciones en el mes de octubre donde no se aplicó una nota de crédito con tarifa cero por ciento al momento de subir la declaración de impuesto al Iva, contablemente no había afectación solo de formulario, en el mes de septiembre se subió el anexo transaccional en cero cuando si había información que reportar.

Otro resultado importante a citar son los procedimientos de control interno para realizar la auditoría tributaria, lo que permite verificar si existe un buen manejo de control de procedimientos establecidos, tales como soportes de la documentación tributaria. Lo anterior concuerda con lo manifestado por Velez V & Calvanapón A (2020) que aplicar instrumentos de control interno dara un impacto positivo frente a los riesgos tributarios.

## **4.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.2.1 CONCLUSIONES**

- Se concluye que el identificar la normativa legal, tributaria y contable vigente es vital para las empresas constructoras porque de esta manera se analiza cada una de las transacciones realizadas y que cumplan de manera directa cada una de las directrices estipuladas por los diferentes organismos reguladores.
- Además, se menciona que en la revisión de los rubros declarados se encuentran falencias y errores en los reportes, tanto en las declaraciones y anexos analizados en la auditoría tributaria, la correcta elaboración de las declaraciones ayudara a la empresa a no generar multas e intereses por mora.
- En proceso de análisis y ejecución de la auditoría tributaria se evaluó los principales procedimientos tributarios de la compañía, mediante pruebas de auditoría donde se encontró hallazgos importantes que afectan el resultado en los estados financieros, y por consiguiente queda evidenciada que la Auditoría Tributaria debería ser una herramienta de gestión tributaria, que le permite, hacer una radiografía de su situación tributaria en este periodo auditado, se detectó errores tanto en los registros contables como en los reportados al Servicio de Rentas Internas y su repercusión en los resultados financieros, por consiguiente, el beneficio principal es corregir errores y así brindar la certeza de que los impuestos se han calculado y reportado de forma correcta.

#### **4.2.1 RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la empresa capacitar al personal del departamento contable, de manera periodica en temas tributarios y contables, con la finalidad de que se aplique de manera correcta la normativa contable-tributaria vigente y posteriores actualizaciones.
- A la empresa establecer medios de control interno como parte de una vigilancia preventiva, teniendo en cuenta los hallazgos de la auditoria tributaria y el informe final del auditor, con el fin de corregir las observaciones reportadas y evitar posteriores errores o faltas.
- Se recomienda a la empresa seguir realizando auditorias tributarias preventivas de manera periodica como politica interna, esto ayudara a detectar errores de manera oportuna, y asi disminuir el riesgo fical.

## BIBLIOGRAFIA

- Alvear H, P. F., Elizalde M, L. K., y Salazar T, M. V. (Febrero de 2018). EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y SU INFLUENCIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Andino A, M. (2009). *EL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL ECUADOR: UN SISTEMA DISTRIBUTIVO*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/7085fa9b-7e56-45d0-9505-b6b669f0587d/F3.4.pdf>
- Andrade Donoso, M. S., y Cevallos Caza, K. G. (Mayo de 2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arter, D. R. (2003). *AUDITORIAS DE LA CALIDAD PARA MEJORAR SU COMPORTAMIENTO* (TERCERA ed.). Madrid, España: Diaz de Santos . <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Auditorias-de-la-calidad-para-mejorar-su-comportamiento-3ed-Dennis-R.-Arter.pdf>
- Calle Oleas, R. B., Malla Alvarado, F. Y., Lalangui Lima , M. S., y Guaman González , F. G. (2017). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS. *Revista Sur Acami*, 1(7). <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482/381>
- Campos, G., y Lule, N. (2012). LA OBSERVACIÓN, UN MÉTODO PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD. *Revista Xihmai*, 7(13), 45-60.
- Cano M, A. M., Restrepo P, C. M., y Villa M, O. O. (2019). LA PRIMERA REFORMA TRIBUTARIA EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD. *Entremado*, 15(1), junio. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419>
- Carvajal S, A. L. (2021). Revisión teórica de los cinco pasos de la NIIF 15: nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios. *Scielo*, 15. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612021000200022](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000200022)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf)
- Consejo de Normas Internacional de Contabilidad [IASB]. (2022, septiembre). *NIIF PARA LAS PYMES de 2022*. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/2019-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard/exposure-draft-2022/es-section-23-iasb-ed-2022-1.pdf>
- Constitucion de la Republica del Ecuador [Const.]. (13 de julio de 2021, 25 de enero). *Articulo 120 [TITULO I]*. Imprenta del Gobierno. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Contraloria General del Estado [CGE]. (2001). *MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL*. <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Correa Armijos , V. M., y Burgos Burgos , J. E. (2016). AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: OPORTUNIDAD PARA MEJORAR SU GESTION

- FINANCIERA. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.  
<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/oportunidad.html>
- D´Altroy , T. (2018). EL RÉGIMEN FISCAL INCA. *Economía*, *XLI*(81), 125-164.  
<https://doi.org/10.18800/economia.201801.006>
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista de educacion*, *12*, 180-205.
- de la Lama, P., de la Lama, M., y de la Lama, A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Horizonte de la Ciencia*, *12*(22), 189-202.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.403>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, *2*(7), 162-167.  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj-majzm8X9AhUhSjABHS8IAIUQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F3497%2F349733228009.pdf&usg=AOvVaw2Zb2wDDUK7wNi6\\_SvUrxo](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj-majzm8X9AhUhSjABHS8IAIUQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F3497%2F349733228009.pdf&usg=AOvVaw2Zb2wDDUK7wNi6_SvUrxo)
- Fajardo C, C. L., y Suárez A, D. C. (2012). LOS IMPUESTOS EN LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA, SU IMPACTO SOCIAL, EVOLUCÓN E IMPLICACIONES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL. *Criterio Libre*, *10*(16), 293-316.
- Faudéz Ugalde , A., Osman Hein, R., y Pinto Moya , M. (2018). La auditoria tributaria por sistemas electricos frente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en America Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnologia*, *7*(2), 115. <https://doi.org/DOI 10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Ivestigacion y el Conocimiento*, 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2017). *Metodología de la investigación*. Editorial Mexicana.
- Huamán R, J. A., y Treviños N, L. L. (ene-jun de 2022). Epistemología de las investigaciones cuantitativas y cualitativas. *Horizonte de la Ciencia*, 30.  
<https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2022.23.1462>
- Jimenez, A. (2009). *Historia de auditoría*. El Cid Editor. <https://elibro-net.basesdedatos.utmachala.edu.ec/es/lc/utmachala/titulos/28517>
- Lozano S, I. P., y Narváez Z, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, *7*(2). <https://doi.org/DOI 10.35381/cm.v7i2.502>
- Lucio Pillasagua, A. d., y Sornoza Parrales, D. R. (2017). LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN INSTITUCIONES DE LA IGLESIA CATÓLICA CON ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. *Revista Científica Multidisciplinaria*. <https://doi.org/https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v1.n3.2017.24>
- Mayorga M, T. P., Campos Ll, L. P., Arguello G, C. S., y Villacis U, J. F. (2020). NUEVAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA DEL ECUADOR. *Revista Científica Ciencias economicas y*

- empresariales*, 5(18), 30-40.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>
- Ministerio de Transporte y Obras Publicas . (21 de 03 de 2022). *MTOP El Oro informó las obras de infraestructura realizadas en 2021*.  
<https://www.obraspublicas.gob.ec/mtop-el-oro-informo-las-obras-de-infraestructura-realizadas-en-2021/>
- Montilla G, O. d., y Herrera M, L. G. (2006). EL DEBER SER DE LA AUDITORÍA. *ESTUDIOS GERENCIALES*, 22(98), 83-110.
- NIIF . (2019). *Ingresos de actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes* .  
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2015%20-%20Ingresos%20de%20Actividades%20Ordinarias%20Procedentes%20de%20Contratos%20con%20Clientes.pdf>
- NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA . (s.f.).
- NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA [NIA]. (2013). *FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES*.
- NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA. (2009). *FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES*. <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/6%20-%20NIA%20200.pdf>
- Palma, A. M., Plúa , K. A., y Cedeño , J. A. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Paredes Paredes , E., y Arevalo Bassante , B. (2019). Análisis del recargo en los procesos de determinación tributaria realizados por el S.R.I. de Ecuador. *Revistas UTA*(22), 12-15.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.31164/bcoyu.22.2019.718>
- Parra G, D. A., Parra S, P. A., y Cerezo S, B. (2019). ANALISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 11(2), 203-208.  
<https://doi.org/http://orcid.org/0000-0002-0645-2767>
- Paz y Miño C, J. (2015). *HISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN ECUADOR*. Quito, Pichincha , Ecuador .
- Pizha Bermeo , E., Ayaviri Nina, D., y Sanchez Cuesta, P. (2017). LAS POLITICAS TRIBUTARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE ECUADOR, 2000-2015. *INNOVA RESEARCH JOURNAL*, 2(8).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Plua P, N. V. (2019). ANALISIS EVOLUTIVO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL ECUADOR, UN ESTUDIO DEL 2010 AL 2019. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1093>
- Quispe F, G. M., Arellano C, O. E., Rodriguez, E. A., Negrete C, O. P., y Vélez Hidalgo, K. G. (2020). LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL ECUADOR ANALISIS DEL PERIODO 1492 A 2015. *Revista Espacios*, 40(13).  
<https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n12>
- Quispe F, G. M., y Ayaviri N, D. (2021). CARGA Y PRESIÓN TRIBUTARIA. UN ESTUDIO DEL EFECTO EN LA LIQUIDEZ, RENTABILIDAD E INVERSION DE LOS CONTRIBUYENTES DEL ECUADOR. *Revista de*

- Ciencias de la administración y Economía*, 11(22), 251-270.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Ramírez Gálvez, J. R. (2022). ESTRATEGIAS DE LA PLANEACIÓN EN LA AUDITORÍA. *Revista Torreón Universitario*, 11(30).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5377/rtu.v11i30.13381>
- Ricoy L, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Revista do Centro de Educação*, 11-22.  
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi2s-jZg8X9AhVjUjABHcO8BvsQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.re-dalyc.org%2Farticulo.oa%3Fid%3D117117257002&usg=AOvVaw1zg5yq2gxHCwQcIrQ-a54m>
- Rodriguez, J. C. (Octubre de 2011). *Cultura Tributaria: Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Rodriguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 1-26.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Romero Carazas, R., Chambilla Choquechua, M., Santivañes Villaviciencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B., y Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4).  
[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2833](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833)
- Sánchez C, M. d., Riera R, B. A., Barcenas M, P. M., y Alarcon M, N. E. (2018). IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS NIA Y SU CONVERGENCIA CON LAS NIIF Y NICC. *Revista Contribuciones a la Economía (julio-septiembre 2018)*.  
<https://www.eumed.net/rev/ce/2018/3/auditoria-estados-financieros.html>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2007, diciembre). *RESOLUCION N NAC-DGER2007-1319*.  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiz097Covv\\_AhUDRzABHdISBHYQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F2126db64-3bbc-415e-a0da-f2fc4e3f048d%2FNAC-DGER200](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiz097Covv_AhUDRzABHdISBHYQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F2126db64-3bbc-415e-a0da-f2fc4e3f048d%2FNAC-DGER200)
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS [SRI]. (2015, 28 febrero). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios*.  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi2yfHzn\\_v\\_AhULQzABHT3AA0AQFnoECBAQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2Fc3a2c922-5960-4c08-9a73-bde19fadce42%2FREGLAMENTO%2F](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi2yfHzn_v_AhULQzABHT3AA0AQFnoECBAQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2Fc3a2c922-5960-4c08-9a73-bde19fadce42%2FREGLAMENTO%2F)
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2022). *Retenciones a la Fuente*.  
<https://www.sri.gob.ec/retenciones-en-la-fuente>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS [SRI]. (06 de 2023). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO de 2015*. (G. tributaria, Editor)  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

- SRI. (21 de agosto de 2018). *Código Tributario*.  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- SRI. (29 de septiembre de 2020). *RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000061*.  
<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>
- Superintendencia de compañías valores y seguros. (21 de agosto de 2006).  
*RESOLUCION No. 06. Q.ICI.004*. <https://www.primeasesores.com/wp-content/uploads/2017/07/Resolucion4.pdf>
- Tamara, O., y Carlos, M. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio.  
*Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232.  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Tancara, C. (1993). LA INVESTIGACION DOCUMENTAL. (17).
- Ventura L, J. L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662017000400014](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014)
- Vera, P., y Tania. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 7.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Villardefrancos A., M. d., y Rivera, Z. (2006). LA AUDITORIA COMO PROCESO DE CONTROL: CONCEPTO Y TIPOLOGIA. *Ciencias de la Informacion*, 37(2-3), 53-59. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181418190004>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### MATRIZ DE CONSISTENCIA

##### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TEMA:** AUDITORIA TRIBUTARIA, COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EN EL 2022  
**OBJETIVO GENERAL:** Evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones de Machala en el 2021 mediante una auditoría tributaria.

Objetivos específicos	Variable	Definición	Dimension	Subdimensiones	Indicadores	Autores	Unidad de investigación	Técnica /instrumento de investigación			
IDENTIFICAR LA NORMA LEGAL, TRIBUTARIA Y LA NORMA TECNICA CONTABLE APLICABLE POR MEDIO DE LA REVISION DE LAS OPERACIONES EN ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EN EL 2021.	Cumplimiento de las obligaciones fiscales	"La cultura tributaria debería ser vista como un grupo de diversos supuestos en el comportamiento de un poblado que asume que debería y no debería hacer respecto al pago de los tributos en su territorio y que se traduce en más o menor cumplimiento de sus obligaciones con la gestión tributaria" ( Palma Aida M at al., 2022, p.1437)	Cumplimiento de las obligaciones fiscales	NORMA TECNICA CONTABLE	NIIF para Pymes.- Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias	NIIF para Pymes-Seccion 23	Contador	Guia de entrevista			
							Auditor Interno				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				Declaracion de Iva Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta	Código Tributario (2018), Art 6 (Romero Carazas et al. 2022) (Rodríguez J, 2011)	Contador	Guia de entrevista				
						Contador	Guia de entrevista				
Carga fiscal				Liquidacion de tributos Deducciones Reconocimiento de ingresos	(Quispe F & Ayaviri N, 2021) (Comisión Económica para América y el Caribe [CEPAL], 2019) Ley de Regimen Tributario Interno, (2004)	Contador	Guia de entrevista				
						Contador	Guia de entrevista				
						Contador	Guia de entrevista				
APLICAR PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA TRIBUTARIA COMO METODO DE EVALUACION Y CONTROL PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA LEGAL TRIBUTARIA Y CONTABLE EN ELITE CONSTRUCCIONES EN MACHALA EN EL 2021				Auditoria Tributaria	"La Auditoria Tributaria, entendida como un procedimiento destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes" (Faúdes at al, 2018, p.115).	Auditoria Tributaria	Planificacion Preliminar	Inspeccion Inicial	Codigo Tributario 2005 Art 87, 88, 89,91. Reglamento LRTI Capitulo I Determinacion Tributaria. NIA 300. Lozano S. Irma et al., (2021). Quinaluisa M. Nancy et al., (2018) Villardefrancos Maria y Rivera Zoia (2006) Faúdez U. Antonio et al., (2018) Montilla G Omar y Herrera M. Luis G (2006)	Contador	Guia de Observacion
								Estados Financieros		Asistente Contable	Estudio de documentos
								Riesgo inherente		Asistente Contable	Estudio de documentos
	Planificacion Especifica	Programa de auditoria Cedula Narrativa	Contador				guia de entrevista				
		Matriz de Riesgo	Contador				Guia de entrevista (Cuestionario de control)				
	Ejecucion de auditoria	Hoja de Hallazgo	Asistente Contable				Estudio de observacion				
		Evaluacion de cuentas fiscales	Asistente Contable				Estudio de documentos				
		Evaluacion de Niff para pymes seccion 23	Asistente Contable				Estudio de documentos				
	Informe de Resultdos	Evidencia y Papeles de Trabajo	Contador				Estudio de documentos				
		Hallazgos	contador				Estudio de documentos				
		Conclusiones Recomendaciones									

**ANEXO 2****ELITE CONSTRUCCIONES  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA***AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022*

1.	ACTIVO	\$	1,334,834.44
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	\$	662,774.71
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$	2,278.81
1.1.1.2.	BANCOS	\$	2,278.81
1.1.1.2.03	Banco de Pichincha cta ahorros 2204343638	\$	9.68
1.1.1.2.09	Coop de Ahorro y Créditos JEP Cta N°406128682208	\$	2,248.55
1.1.1.2.10	Coop de Ahorro y Créditos 11 De JUNIO Cta Ahorros 10000201102384	\$	1.00
1.1.1.2.11	Coop de Ahorro y Créditos 11 De JUNIO Cta Ahorros Crecer 10000401102384	\$	10.90
1.1.1.2.12	Coop de Ahorro Crédito Santa Rosa Cta Depositantes N°0202206884	\$	3.39
1.1.1.2.13	Coop de Ahorro Crédito Santa Rosa Cta Ahorros N°0201206882	\$	5.29
1.1.2.	ACTIVOS FINANCIEROS	\$	481,221.95
1.1.2.1.	CUENTAS y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$	157,350.92
1.1.2.1.01	Cuentas y Documentos Por Cobrar	\$	139,951.92
1.1.2.1.03	Cuentas por Cobrar Pendientes de Facturar	\$	17,399.00
1.1.2.2.	CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS	\$	47,758.41
1.1.2.2.01	Cuentas Por Cobrar (C.O.)	\$	47,758.41
1.1.2.4.	CREDITO TRIBUTARIO IMP. RENTA	\$	12,209.09
1.1.2.4.02.	POR CREDITO TRIBUTARIO DEL AÑOS ANTERIORES	\$	12,209.09
1.1.2.4.02.02	Crédito Tributario Imp. Renta	\$	12,209.09
1.1.2.5.	CREDITO TRIBUTARIO IVA	\$	28,147.35
1.1.2.5.06	Crédito Tributario Iva Retenciones (617)	\$	28,147.35
1.1.2.7.	ANTICIPO A COMPRAS	\$	229,325.03
1.1.2.7.01	Anticipo a Proveedor	\$	229,325.03
1.1.2.8.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	6,431.15
1.1.2.8.01	Anticipo a Empleados	\$	1,300.18
1.1.2.8.02	Préstamos a Empleados	\$	450.00
1.1.2.8.04	Prestamos A Terceros por Cobrar	\$	4,632.90
1.1.2.8.05	Notas de Crédito por Compensar IESS	\$	48.07
1.1.3.	REALIZABLE	\$	179,273.95
1.1.3.1.	INVENTARIOS	\$	179,273.95
1.1.3.1.02	Inventario de Material de Construcción	\$	179,273.95
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	\$	449,278.81
1.2.1.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$	449,278.81
1.2.1.1.	NO DEPRECIABLE	\$	100,000.00
1.2.1.1.1.	TERRENOS	\$	100,000.00
1.2.1.1.1.01	Terreno Vía Pajonal	\$	100,000.00

1.2.1.2.	DEPRECIABLE	\$	793,588.12
1.2.1.2.2.	MAQUINARIA ,EQUIPO E INSTALACIONES	\$	498,325.79
1.2.1.2.2.01	Auto hormigonera CAMIX 3.5TT	\$	114,035.09
1.2.1.2.2.02	Retroexcavadora Caterpillar 430E	\$	80,000.00
1.2.1.2.2.03	Rodillo Liso BOMAG BW211D-40	\$	40,000.00
1.2.1.2.2.04	Excavadora Oruga Caterpillar 320 CL	\$	94,090.70
1.2.1.2.2.05	Retroexcavadora Caterpillar 420D	\$	20,000.00
1.2.1.2.2.06	Motoniveladora KOMATSU GD555-3	\$	70,000.00
1.2.1.2.2.07	Retroexcavadora Caterpillar 430D	\$	20,000.00
1.2.1.2.2.09	Minicargador BOBCAT 5650HF	\$	40,000.00
1.2.1.2.2.10	Excavadora KOMATSU PC 220	\$	20,200.00
1.2.1.2.3.	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$	2,150.89
1.2.1.2.3.01	Computadoras	\$	1,910.72
1.2.1.2.3.02	Impresoras	\$	240.17
1.2.1.2.4.	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MOVIL	\$	290,585.72
1.2.1.2.4.01	Volqueta YUNDAI HD 270 C Cab AC 12,9 2P 6X4 TM DIESEL	\$	113,690.24
1.2.1.2.4.02	Camión JAC HFC1063KR1 3.9	\$	20,000.00
1.2.1.2.4.04	Volqueta IVECO 170 E 22 MLC	\$	20,000.00
1.2.1.2.4.08	Volqueta Hino FS1 ELCD	\$	136,895.48
1.2.1.2.5.	MUEBLES Y ENSERES	\$	2,525.72
1.2.1.2.5.01	Acondicionador de Aire CHIGO 24000BTU	\$	445.54
1.2.1.2.5.02	Escritorios	\$	1,040.00
1.2.1.2.5.03	Acondicionador de Aire TCL 18000BTU	\$	425.89
1.2.1.2.5.04	Radios Motorola	\$	300.00
1.2.1.2.5.05	Acondicionador de Aire TCL 12000BTU	\$	314.29
1.2.1.3.	(-)DEPREC.ACUMULADA PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO	\$	-444,309.31
1.2.1.3.02	(-)Dep.Acum. Maquinaria, equipo e instalaciones	\$	-272,960.24
1.2.1.3.03	(-)Dep. Acum. Equipo de Computación	\$	-1,935.80
1.2.1.3.05	(-)Dep. Acum. Equipo de Transporte y Camionero	\$	-168,530.54
1.2.1.3.06	(-)Dep. Acum. Muebles y Enseres	\$	-882.73
1.4.	PROPIEDAD DE INVERSION	\$	201,222.00
1.4.1.	PROPIEDAD DE INVERSION	\$	201,222.00
1.4.1.1.	PROPIEDAD DE INVERSION	\$	201,222.00
1.4.1.1.01	Terrenos (Circunvalación Norte y Marcel Laniado)	\$	94,500.00
1.4.1.1.03	Construcción Casa (Circunvalación Norte y Marcel Laniado)	\$	106,722.00
1.5.	ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$	21,102.92
1.5.01.	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS	\$	21,102.92
1.5.01.01	Activo por Impuestos Diferidos por Prov. Jub. Patronal	\$	2,925.77
1.5.01.02	Activo por Impuestos Diferidos por Prov. Desahucio	\$	1,177.23
1.5.01.03	Activo por Impuestos Diferidos por Pérdidas tributarias sujetas a amortización	\$	16,999.92
1.6.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$	456.00
1.6.01.01	Garantía por Arriendo de oficina	\$	456.00
2.	PASIVO	\$	752,997.93
2.1.	PASIVO CORRIENTE	\$	606,038.93

2.1.1.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$	415,859.27
2.1.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	\$	228,644.94
2.1.1.1.01	Proveedores por pagar	\$	228,644.94
2.1.1.2.	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS	\$	117,568.93
2.1.1.2.01	Cuentas Por Pagar (C.O.)	\$	117,568.93
2.1.1.4.	NOMINA POR PAGAR	\$	33,081.33
2.1.1.4.01	Sueldos Por Pagar	\$	27,826.84
2.1.1.4.02	Finiquitos a empleados por pagar	\$	5,254.49
2.1.1.5.	ANTICIPO DE CLIENTES	\$	36,564.07
2.1.1.5.01	Anticipo de Clientes	\$	36,564.07
2.1.2.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	146,046.17
2.1.2.1.	PRESTAMOS BANCARIOS	\$	24,117.63
2.1.2.1.02	Préstamo Banco de Machala Saldo Corriente	\$	12,882.01
2.1.2.1.03	Préstamo Coop 11 De Junio	\$	11,235.62
2.1.2.3.	TARJETAS DE CREDITO POR PAGAR	\$	36,246.91
2.1.2.3.01	Tarjeta de Crédito Banco de Machala	\$	2,452.79
2.1.2.3.02	Tarjeta de Crédito Visa Titanium	\$	12,713.80
2.1.2.3.03	Tarjeta de Crédito Diners Club	\$	21,080.32
2.1.2.5.	CHEQUES Y TRANSFERENCIAS DEVUELTAS	\$	85,681.63
2.1.2.5.01	Cheques Devueltos por Pagar	\$	23,000.00
2.1.2.5.02	Transferencias devueltas por pagar	\$	399.18
2.1.2.5.03	Cheques por Canjear a proveedores	\$	62,282.45
2.1.3.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	\$	44,133.49
2.1.3.1.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA SRI	\$	1,946.76
2.1.3.1.21	Servicio Rentas Internas por Pagar	\$	1,946.76
2.1.3.2.	CON EL IESS	\$	6,897.10
2.1.3.2.07	IESS por Pagar	\$	4,506.74
2.1.3.2.10	Convenio de pago less	\$	2,390.36
2.1.3.3.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	\$	22,558.33
2.1.3.3.01	Décimo Tercer Sueldo por Pagar	\$	10,488.23
2.1.3.3.02	Décimo Cuarto Sueldo por Pagar	\$	12,070.10
2.1.3.4.	PARTICIPACION A TRABAJADORES POR PAGAR	\$	11,136.53
2.1.3.4.02	15% Participación a trabajadores por Pagar	\$	11,136.53
2.1.3.6.	CON LA SUPER. INT. DE COMPAÑIAS.	\$	1,081.81
2.1.3.6.01	Contribuciones Societarias por Pagar	\$	1,081.81
2.1.3.8.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	\$	512.96
2.1.3.8.01	Pensiones Aliment. Empl. por Orden Judicial	\$	512.96
2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	\$	146,959.00
2.2.1.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR L/P	\$	146,959.00
2.2.1.3.	PROV. JUBILACION PATRONAL	\$	20,003.69
2.2.1.3.01	Provisión Jubilación Patronal MENOR a 10 años de servicio	\$	20,003.69
2.2.1.4.	PROV. BONIFICACION DESAHUCIO	\$	5,942.25
2.2.1.4.01	Provisión Bonificación por Desahucio	\$	5,942.25
2.2.1.5.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO CORR.	\$	75,484.22
2.2.1.5.02	Préstamo Coop 11 De Junio No Corriente	\$	75,484.22

2.2.1.6.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	\$	11,749.72
2.2.1.6.01	15% Participación a trabajadores años anteriores	\$	11,749.72
2.2.1.7.	PRESTAMOS DE TERCEROS POR PAGAR NO CORRIENTE	\$	33,779.12
2.2.1.7.01	Prestamos de Terceros Por Pagar	\$	33,779.12
3.	PATRIMONIO	\$	581,836.51
3.1.	PATRIMONIO NETO	\$	581,836.51
3.1.1.	CAPITAL	\$	537,460.00
3.1.1.1.	CAPITAL SOCIAL	\$	537,460.00
3.1.1.1.01	XXXX	\$	122,594.00
3.1.1.1.03	XXXX	\$	47,084.00
3.1.1.1.04	XXXX	\$	122,594.00
3.1.1.1.05	XXXX	\$	122,594.00
3.1.1.1.06	XXXX	\$	122,594.00
3.1.2.	RESULTADOS ACUMULADOS	\$	44,376.51
3.1.2.1.	UTILIDADES	\$	44,499.50
3.1.2.1.03	Utilidad/ Pérdida Neta del Ejercicio	\$	44,499.50
3.1.2.2.	PERDIDAS	\$	-122.99
3.1.2.2.01	Pérdidas Acum. Ejercicio. anterior	\$	-122.99

**ANEXO 3****ELITE CONSTRUCCIONES****ESTADO DE RESULTADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

4	INGRESOS	1186457.99
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	1176240.73
4.1.1.	VENTAS LOCALES	1176240.73
4.1.1.1.	VENTAS CON TARIFA 12%	1178976
4.1.1.1.03	Venta Alquiler de Maquinaria	60797.84
4.1.1.1.04	Venta Cancelación de Planillas	821822.84
4.1.1.1.05	Venta de Material Pétreo T12%	204676.07
4.1.1.1.06	Venta de Otros Servicios	4192
4.1.1.1.07	Venta relleno con material	21361.83
4.1.1.1.08	Venta cerramiento solar	66125.42
4.1.1.3.	(-)DESC. Y DEV. EN VENTAS TAR. 12%	-2735.27
4.1.1.3.01	(-)Desc. y Devol. en Ventas T. 12%	-2735.27
4.2.	INGRESOS NO OPERACIONALES	10217.26
4.2.1.	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	329.93
4.2.1.1.	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	329.93
4.2.1.1.04	Otros ingresos	176.02
4.2.1.1.05	Ingresos por Rendimiento Financiero	153.91
4.2.2.	GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR B	
4.2.2.1.	POR REVERSION JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHU	
4.2.2.1.02	Por Reversión Jubilación patronal y	9887.33
5	COSTOS	961233.09
5.1.	COSTOS DE OPERACION	961233.09
5.1.1.	COSTOS OPERACIONALES	0
5.1.1.1.	COSTO DE VENTAS	
	INVENTARIO INICIAL	372128.05
	COMPRAS DE INV NO RPRODUCIDO	155534.31
	(-) INVENTARIO FINAL	-179273.95
	COSTO DE VENTAS	348388.41
5.1.1.1.02	Material de Construcción	
5.1.1.1.03	Alquiler de Maquinarias	8325
5.1.1.1.04	Transporte de Material	16128.19
5.1.1.1.05	Transporte de Maquinaria	880
5.1.1.1.06	Servicios Varios de Construcción	2843.65
5.1.1.1.07	Otros Servicios	3441.96
5.1.1.1.13	Material Pétreo	
5.1.2.	COSTO DE MANO DE OBRA	
5.1.2.1.	COSTO DE MANO DE OBRA	
5.1.2.1.01	Sueldos y/o Salarios Mano de Obra	97660.49
5.1.2.1.02	Décimo Tercer Sueldo Mano de Obra	12201.5

5.1.2.1.03	Décimo Cuarto Sueldo Mano de Obra	7923.3
5.1.2.1.04	Vacaciones Mano de Obra	4631.13
5.1.2.1.05	Fondo de Reserva Mano de Obra	8001.31
5.1.2.1.06	Aporte Patronal- IECE Y SETEC Mano d	15556.86
5.1.2.1.08	Horas Extras Mano de Obra	5877.21
5.1.2.1.15	Bonificación Mensual	24724.24
5.1.2.1.16	Honorario Profesionales Costo	24880.72
5.1.2.1.20	Sueldos y/o Salarios Mano de Obra N	136.82
5.1.2.1.21	Uniformes Personal Mano de Obra	707.48
5.1.3.	OTROS COSTOS OPERATIVOS	
5.1.3.1.	OTROS COSTOS OPERATIVOS	
5.1.3.1.02	Repuestos, Herramientas y accesorios	185805.37
5.1.3.1.03	Aceites, Filtros y Lubricantes	16737.23
5.1.3.1.04	Combustibles	43875.47
5.1.3.1.06	Mantenimiento y Reparaciones	37271.96
5.1.3.1.07	Servicios Varios	541.62
5.1.3.1.08	Servicio elaboración de Laminas, Pla	6000
5.1.3.1.09	Suministro e Implementos de Trabajo	3.62
5.1.3.1.12	Seguros y Reaseguros (Costo)	8672.13
5.1.3.1.14	Alimentación Personal (Obra)	8535.39
5.1.3.1.17	Mantenimientos de radios y Frecuencias	480
5.1.3.4.	GASTOS POR DEPRECIACIONES	
5.1.3.4.01	Depreciación de Propiedad, Planta y	71002.03
6.	GASTOS	
6.1.	GASTOS OPERACIONALES	
6.1.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION	
6.1.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	
6.1.1.1.01	Otros Gastos Administrativos	39.28
6.1.1.1.02	Suministros y Materiales de oficina	1334.45
6.1.1.1.04	Gastos Notariales	413.65
6.1.1.1.06	Servicios Públicos	62.46
6.1.1.1.07	Seguros y Reaseguros	1691.87
6.1.1.1.08	Mantenimiento y Reparaciones de Oficina	1327.8
6.1.1.1.10	Suministros de Limpieza	62.03
6.1.1.1.13	Alimentación Personal (Adm)	6986.64
6.1.1.1.19	Publicidad y Propaganda	50.98
6.1.1.1.20	Arriendo de Oficina	2500
6.1.1.1.22	Gastos administrativos	10810.36
6.1.1.1.25	Servicio Básico Luz	3340.09
6.1.1.1.26	Gasto de Encomiendas	59.73
6.1.1.1.27	Copias e Impresiones	124.25
6.1.1.1.29	Servicio de Internet	454.31
6.1.1.2.	GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HO	
6.1.1.2.01	Sueldos y/o Salarios	42632.63
6.1.1.2.02	Decimo Tercer Sueldo	3653.79

6.1.1.2.03	Decimo Cuarto Sueldo	2259.79
6.1.1.2.04	Vacaciones	487.42
6.1.1.2.05	Fondo de Reserva	2234.67
6.1.1.2.06	Aporte Patronal	5808.5
6.1.1.2.08	Horas Extras	1267.3
6.1.1.2.09	Gasto de Jubilación Patronal Mayor a	278
6.1.1.2.10	Gasto de Jubilación Patronal Menor a	6793.08
6.1.1.2.11	Bonificación Desahucio ND	1600.98
6.1.1.2.12	Remuneración a Gerente	11000
6.1.1.2.17	Bonificación Desahucio GASTO DED	101.94
6.1.1.2.19	Indemnización por despido intempestivo	1223.28
6.1.1.3.	OTROS SERVICIOS	
6.1.1.3.01	Asesorías y Servicios Externos	5550
6.1.1.3.02	Servicios de Software, redes y factur	565
6.1.2.	GASTOS FINANCIEROS	
6.1.2.1.	GASTOS FINANCIEROS	
6.1.2.1.02	Comisiones Bancarias	379.26
6.1.2.1.04	Servicios Financieros	269.15
6.1.2.1.05	Intereses por Préstamos Bancarios	19464.9
6.1.2.1.08	Comisiones Bancarias N/D	49
6.1.2.1.11	Intereses por diferidos de Tarjeta de	3321.41
6.1.3.	OTROS GASTOS INTANGIBLES	
6.1.3.1.	OTROS GASTOS INTANGIBLES	
6.1.3.1.01	Depreciación de Propiedad, Planta y	238.72
6.2.	GASTOS NO OPERACIONALES	
6.2.1.	GASTOS NO OPERACIONALES	
6.2.1.2.	GASTOS NO OPERACIONALES NO DEDUCIBLES	
6.2.1.2.01	Intereses por Mora (SRI) N/D	306.59
6.2.1.2.03	Intereses por Mora (IESS) N/D	1115.84
6.2.1.2.05	Pago en exceso SRI ND	325.43
6.2.1.2.11	Interés por Mora (SUPERCIAS) ND	144.33
6.2.1.2.17	Intereses a terceros N/D	4151.14
6.2.1.2.18	Gasto redondeo de decimales ND	-0.86
6.2.1.2.21	Intereses Financieros ND	107.88
6.2.1.2.30	Multa UAFE	1735.44
6.2.1.2.36	Gastos de gestión ND	179.71
6.3.	IMPUESTO Y CONTRIBUCION	
6.3.1.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	
6.3.1.1.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	
6.3.1.1.02	Registro de la Propiedad	25
6.3.1.1.03	Matriculación Vehicular	1624.99
6.3.1.1.04	Contribuciones societarias	1293.75
6.3.1.1.10	Registro Mercantil Machala	50
6.3.1.1.12	Contribución Única Temporal SRI (202	1485.4
	Utilidad/ Perdida del Presente Ejercicio	74243.54

## ANEXO 4

### REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE



**Certificado**  
Registro Unico de Contribuyentes

<b>Razón Social</b> ELITE CONSTRUCCIONES		<b>Número RUC</b>
<b>Representante legal</b> .		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 09/01/2009	<b>Fecha de actualización</b> 14/06/2022	<b>Inicio de actividades</b> 25/11/2008
<b>Fecha de constitución</b> 25/11/2008	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 7 / EL ORO / MACHALA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO
<b>Domicilio tributario</b> <b>Ubicación geográfica</b> Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA <b>Dirección</b> Calle: GUSTAVO FEBRES CORDERO Intersección: AV. EDGAR CORDOVA Referencia: FRENTE AL COLEGIO HERMANO MIGUEL		
<b>Medios de contacto</b> Teléfono trabajo: 072983706 Email: orosolconstru@hotmail.es		

#### Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F43309901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P.: INSTALACIÓN DE INTERIORES DE TIENDAS, CASAS MÓVILES, EMBARCACIONES, INSONORIZACIÓN, PULIMIENTO DE PISOS, ETCETERA.
- G46592202 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.

---

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

4

1/2

---

**Razón Social****Número RUC**

---

**Obligaciones tributarias**

• 2011 DECLARACION DE IVA

• 1031 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

• ANEXO RELACION DEPENDENCIA

• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
– ANUAL

• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra

Código de verificación:

RCR168840858383113

Fecha y hora de emisión:

03 de MARZO de 2023 13:23

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

----- 2/2

**ANEXO 5**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
GUIA DE OBSERVACION**

Empresa: Elite Construcciones

Lugar: Machala

Fecha: 05 de diciembre del 2022

Hora: 10:00

Observaciones: .....

**Objetivos de la investigación:**

- Establecer mediante la observación cuales son las falencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Determinar el tipo de observación:**

Según el papel del investigador: no participante

Según los medios utilizados: no estructurada

Según el lugar donde se realiza: Real y oportuna

Según el número de observantes: individual

Según la posición de investigador: abierta

Según su dimensión temporal: transversal

**Establecer las Condiciones para realizar la observación:**

.....

**Describir la población de la observación:**

Una empresa

ORDEN	CRITERIO OBSERVABLE	OBSERVACION
1	¿Se ha realizado anteriormente una auditoría tributaria en la empresa?	
2	¿Existe dentro de la empresa, personal comprometido con la responsabilidad del área tributaria?	
3	¿La presencia del contador es diaria o por días?	
4	¿Existe un seguimiento adecuado sobre el incumplimiento de procesos tributarios?	
5	¿Cuántas personas son responsables del Dpto. Contable?	
6	¿Existe un manual de normas y procedimientos de control interno en materia fiscal?	

**ANEXO 6**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
GUIA DE ENTREVISTA**

**Empresa:** Elite Construcciones

**Lugar:** Machala

**Fecha:** 11 de diciembre del 2022

**Entrevistador:** .....

**Objetivo de la entrevista:** Conocer los criterios del contador acerca de lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones. de Machala en el 2022.

**Determinar tipo de entrevista:**

Según su estructura: semiestructurada

Según la cantidad de entrevistados: grupal

**Establecer las condiciones para la realización de la entrevista:**

.....

**Describir la población de la entrevista:**

Contador

**Preguntas:**

1. ¿Usted tiene conocimiento del tratamiento contable de la NIIF para Pymes sección 23 con relación al giro del negocio de la empresa Elite Construcciones? Explique

---

---

---

---

2. ¿Como se aplica la NIIF para Pymes sección 23 en una empresa?

---

---

---

---

3. ¿Qué métodos utiliza la empresa Elite Construcciones en la aplicación del grado de realización de la NIF para Pymes sección 23?

---

---

---

4. ¿Usted conoce cuales son las obligaciones tributarias que tiene Elite Construcciones? Detallar

---

---

---

5. ¿Usted está a cargo de la contabilización y cierre de los mayores de liquidación de impuestos, entre ellos el IVA?

---

---

---

6. ¿En el ámbito tributario, usted conoce cuales son las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias con respecto al IVA?

---

---

---

7. ¿Cuál es el procedimiento de emisión de retenciones de impuesto a la renta?

---

---

---

8. ¿En el ámbito tributario, usted conoce cuales son las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones a la administración tributaria con respecto a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta?

---

---

---

---

9. Según su conocimiento, ¿Qué es el impuesto a la renta?

---

---

---

---

10. ¿Cuál es la tarifa de pago de impuesto a la renta? Explique ¿cuándo la tarifa es del 25% y cuando él 22%?

---

---

---

---

11. ¿Se realiza una revisión minuciosa a las cuentas antes de realizar la conciliación y cierre del ejercicio?

---

---

---

---

12. ¿Se realizan sustitutivas continuamente? Si la respuesta es sí, ¿explique por qué?

---

---

---

---

13. ¿El pago de impuestos se realiza a tiempo? Si la respuesta es no, ¿explique por qué?

---

---

---

---

14. ¿El cierre y liquidación de impuestos mensuales se realizan inmediatamente después de la declaración? Si la respuesta es no, ¿Explique por qué?

---

---

---

---

15. ¿Conoce usted alguna deducción a la que es beneficiaria la empresa por ser constructora?

---

---

---

---

16. ¿Los costos y gastos que son deducciones, son revisados antes de ser ingresados a la contabilidad? Si la respuesta es no, explique ¿por qué?

---

---

---

---

17. ¿Usted conoce cómo se realiza el reconocimiento de un ingreso?

---

---

---

---

18. ¿Existe una planificación previa para el cumplimiento de obligaciones tributarias?

---

---

---

---

19. ¿La empresa ha tenido sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias?

---

---

---

---

20. ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en caso de recibir sanciones por parte de la administración tributaria?

---

---

---

---

21. ¿La empresa ha tenido sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias?

---

---

---

---

22. ¿Con qué frecuencia se hacen sustitutivas por errores en declaraciones presentadas?

---

---

---

---

**ANEXO 7**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
GUIA DE ENTREVISTA**

**Empresa:** Elite Construcciones

**Lugar:** Machala

**Fecha:** 11 de diciembre del 2022

**Entrevistador:** .....

**Objetivo de la entrevista:** Conocer los criterios del contador acerca de lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Elite Construcciones. de Machala en el 2022.

**Determinar tipo de entrevista:**

Según su estructura: semiestructurada

Según la cantidad de entrevistados: grupal

**Establecer las condiciones para la realización de la entrevista:**

.....

**Describir la población de la entrevista:**

Auditor

**Preguntas:**

1. ¿Usted tiene conocimiento del tratamiento contable de la NIIF para Pymes sección 23 con relación al giro del negocio de la empresa Elite Construcciones?  
Explique

---

---

---

---

2. ¿Cómo se aplica la NIIF para Pymes sección 23 en una empresa?

---

---

---

---

3. ¿Qué métodos utiliza la empresa Elite Construcciones en la aplicación del grado de realización de la NIIF para Pymes sección 23?

---

---

---

4. ¿Qué normativa de la Superintendencia de Compañías obliga a las constructoras la aplicación de la sección 23 de NIIF para Pymes?

---

---

---

5. Según la NIIF para Pymes sección 23 ¿Qué criterios se deben considerar para la identificación de los contratos?

---

---

---

6. ¿Usted conoce qué criterios se toman en cuenta al momento de contabilizar el reconocimiento de ingresos en la actividad de la construcción?

---

---

---

7. ¿En qué tipos de ingresos aplica usted la sección 23 de NIIF para Pymes?

---

---

---

## ANEXO 8



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CENTRO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
ESTUDIO DE DOCUMENTOS**

Empresa: ELITE CONSTRUCCIONES

Lugar: Machala

Fecha: 05 de diciembre del 2022

Hora: 09:00

**Objetivo del estudio de documentos:**

Revisar la documentación necesaria que nos permita recopilar la información, para conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Elite Construcciones de Machala en el 2022.

**Tipo de estudio de documento:**

Según su estructura el estudio de documento es clásico

**Condiciones del estudio de documento**

Se revisarán los documentos en la mañana y de preferencia al inicio de mes.

**Población del estudio de documento:**

Cantidad de documentos que se va a revisar (datos de facturas, formularios de declaraciones, reportes, asientos, conciliaciones tributarias, libros contables, egresos, etc)

**Instrumento del estudio de documento:**

Guía de estudio de documento.

**Ítems**

- 1) Revisar y analizar Balance General del año fiscal 2022.
- 2) Revisar y analizar Estado de Resultados del año fiscal 2022.
- 3) Revisar mayores de cuentas fiscales del año fiscal 2022.
- 4) Revisión de reportes y anexos correspondientes a las declaraciones de

impuestos.

- 5) Revisión y análisis de las cuentas contables con relación a impuestos.
- 6) Revisar mayores de cuentas tributarias
- 7) Revisar notificaciones del SRI durante el año 2022
- 8) Revisar anexos y declaraciones del año 2022.
- 9) Revisar asientos de ajuste y reconocimiento relacionados con la NIIF para pymes sección 23.
- 10) Revisar asientos relacionados con facturas de venta por contratos de construcción.
- 11) Revisar contratos
- 12) Revisión de anticipos y liquidaciones de contratos.
- 13) Revisar cumplimiento de Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas
- 14) Revisar cumplimiento de Normas y principios Tributarios
- 15) Revisar informes de auditorías internas y externas
- 16) Revisar informes de auditorías internas y externas, conclusiones
- 17) Revisar seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores
- 18) Revisar declaraciones y movimientos de cuentas de impuestos.
- 19) Revisar mayores de cuentas tributarias